



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública

**Anual 2019
Primer Semestre 2020**

**Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de las entidades de la
Administración Pública – Anual 2019 y Primer Semestre del 2020**

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ANTAIP
Diciembre 2020

© Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Calle Scipión Llona 350 Miraflores, Lima – Perú
Teléfono (511) 2048020 anexo 1020
www.gob.pe/minjus
E-mail: autoridaddetransparencia@minjus.gob.pe

Ministro de Justicia y Derechos Humanos:

Eduardo Ernesto Vega Luna

Viceministro de Justicia:

Felipe Andrés Paredes San Román

**Director General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales:**

Eduardo Javier Luna Cervantes

Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Marcia Anabel Aguila Salazar

Elaboración:

Este informe ha sido elaborado por el equipo de la Dirección de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.

Diseño y diagramación:

Carlos Gonzales Chingay

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
SIGLAS	5
ACRÓNIMOS	6
I. ANTECEDENTES	7
II. MARCO LEGAL	8
III. METODOLOGÍA	9
3.1 Entidades supervisadas.....	9
3.2 Etapas de la supervisión.....	10
3.3 Periodo supervisado	11
3.4 Información supervisada	11
IV. RESULTADOS	18
4.1 Nivel de cumplimiento General	19
4.2 Nivel de cumplimiento por Entidades Supervisadas	20
4.3 Nivel de cumplimiento por Rubros de Información	21
4.4 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad	21
4.5 Nivel de cumplimiento por Entidades Supervisadas: Sistema de Justicia	24
4.5.1 Resultados Específicos: Obligaciones establecidas en la Ley N° 30934	26
4.5.2 Resultados Generales	32
4.6 Nivel de cumplimiento por Rubros de Información: Sistema de Justicia	33
4.7 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad: Sistema de Justicia.....	34
4.8 Nivel de cumplimiento por Entidades Supervisadas: Sistema de Justicia – Cortes Superiores de Justicia.....	36
4.9 Nivel de cumplimiento detallado por Rubros de Información: Sistema de Justicia – Cortes Superiores de Justicia	38
4.10 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad: Sistema de Justicia – Cortes Superiores de Justicia	39
4.11 Asistencia técnica brindada a las entidades supervisadas	43
V. CONCLUSIONES	44
VI. RECOMENDACIONES	46
VII. ANEXOS	47

PRESENTACIÓN

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ejercida por la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene el encargo de supervisar el cumplimiento en la actualización de información en el Portal de Transparencia Estándar¹, así como llevar a cabo las acciones de capacitación, asistencia técnica y seguimiento de esta herramienta².

El PTE, es un canal digital en el que las entidades públicas difunden periódicamente información referida a los principales aspectos de su gestión. El acceso a esta información contribuye a promover la vigilancia ciudadana y el control social por parte de la ciudadanía, lo que posibilita la formación de una opinión libre e informada sobre la *res pública*³.

Asimismo, la difusión de información a través de medios digitales como el PTE es especialmente relevante en un contexto como el actual, en el que la ciudadanía necesita información oficial de manera proactiva y oportuna con la finalidad de combatir las noticias falsas que generan desinformación.

En esta oportunidad, se llevó a cabo la supervisión a los PTE de 300 entidades públicas, en el marco de la normativa vigente de transparencia activa. La cual tiene como objetivo identificar el nivel de cumplimiento alcanzado por las entidades públicas en la difusión de información. El periodo supervisado corresponde al año 2019, así como el primer semestre 2020.

Cabe mencionar que, en el caso de la supervisión de las entidades del Sistema de Justicia, se incluyeron las nuevas obligaciones establecidas en la Ley N° 30934⁴. Asimismo, se supervisaron los PTE de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, tras su establecimiento obligatorio por parte del Poder Judicial⁵.

Finalmente, el reporte presenta las principales conclusiones y recomendaciones a seguir por las entidades públicas con la finalidad de coadyuvar en la labor que vienen realizando en favor de una gestión pública transparente.

Eduardo Luna Cervantes

Director General

Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

1 Artículo 4, numeral 8 del Decreto Legislativo 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses.

2 Artículo 8, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo 1353, aprobado el por Decreto Supremo 019-2017-JUS.

3 Párrafo 33 de la Opinión Consultiva N° 038-2019-DGTAIPD, sobre la determinación del acceso a la información contenida en las declaraciones de compromisos sociales voluntarios presentadas por los titulares de las actividades mineras y de hidrocarburos al Ministerio de Energía y Minas. Ver en: <https://bit.ly/2KqF9Ue>

4 Ley N° 30934 Ley que modifica la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la transparencia en el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Academia de la Magistratura.

5 Resolución Administrativa N° 452-2019-P-PJ de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLAS

ANTAIP	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CAP	Cuadro de Asignación de Personal
CPE	Cuadro de Puestos de la Entidad
DGTAIPD	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
FRPTE	Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar
INFOBRAS	Sistema Nacional de Información de Obras Públicas
INVIERTE.PE	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
MAPRO	Manual de Procedimientos
MOF	Manual de Organización y Funciones
MOPE	Manual de Operaciones
MPP	Manual de Perfiles de Puestos
MPT	Manual de Puestos Tipo
OCA	Organismo Constitucional Autónomo
PAC	Plan Anual de Contrataciones
PAP	Presupuesto Analítico de Personal
PDLC	Plan de Desarrollo Local Concertado
PDRC	Plan de Desarrollo Regional Concentrado
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PTE	Portal de Transparencia Estándar
RIS	Reglamento Interno de los Servidores Civiles
RIT	Reglamento Interno de Trabajo
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SEACE	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
SIAF-RP	Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos
TUO de la Ley TAIP	Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos

ACRÓNIMOS

Mincetur	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Mincu	Ministerio de Cultura
Mindef	Ministerio de Defensa
Midagri	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Midis	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
Minedu	Ministerio de Educación
Minem	Ministerio de Energía y Minas
Minjush	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Produce	Ministerio de la Producción
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsa	Ministerio de Salud
Mintra	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Minam	Ministerio del Ambiente
Mininter	Ministerio del Interior
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros

I. ANTECEDENTES

En el 2002, la Ley N° 27806, Ley TAIP dispuso la obligación de las entidades de la Administración Pública de establecer progresivamente la difusión de información en internet a través de los portales de transparencia. Entre la información a difundirse se encuentra: las disposiciones y comunicados emitidos por la entidad, la información presupuestal, las actividades oficiales de los altos funcionarios y el TUPA de la entidad.

En ese mismo sentido, a través de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se precisaron las obligaciones del FRPTE, así como la información que debe ser publicada en el portal de transparencia⁶.

A fin de garantizar los estándares mínimos que aseguren el cumplimiento de la finalidad de la normativa de transparencia y en vista de la necesidad de uniformizar la información que presentaban las entidades públicas, se emitió la Resolución Ministerial N° 398-2008 que aprobó la Directiva N° 004-2008-PDM/SGP sobre “Lineamientos para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de las entidades públicas”.

A pesar de ello, aún era necesario implementar mejoras para la actualización de la información de los portales de transparencia de las entidades. Por ello, a través del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprobó la implementación del PTE en las entidades de la Administración Pública, norma que estableció lineamientos para uniformizar el contenido de la información de los portales de transparencia.

Asimismo, conforme a su primera disposición complementaria final, se emitió la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, que aprobó la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, “Lineamientos para la implementación del PTE en las entidades de la Administración Pública”⁷.

Posteriormente, los lineamientos precedentes fueron modificados por las Resoluciones Ministeriales N° 203-2012-PCM y N° 252-2013-PCM, actualmente derogadas. Estas modificaciones tuvieron la finalidad de precisar los alcances de la directiva, ordenando y detallando el contenido en cada uno de los rubros de información.

Por su parte, en el 2011, el Gobierno del Perú manifestó su voluntad de ser parte de la iniciativa “Alianza para el Gobierno Abierto”, comprometiéndose a aumentar la transparencia de las actividades del Estado, apoyar y promover la participación ciudadana, implementar altos estándares de integridad profesional en la gestión pública y a incrementar el acceso y uso de nuevas tecnologías⁸. A la fecha el Perú ha aprobado cuatro (4) planes correspondientes a los periodos 2012-2013⁹, 2014-2016¹⁰, 2017-2019¹¹ y 2020-2021¹².

Asimismo, en el 2013, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la cual establece como uno de sus ejes transversales al Gobierno Abierto, el cual implica un Estado transparente y accesible a la ciudadanía, que fomenta la participación ciudadana, la integridad pública y la rendición de cuentas de su desempeño.

6 Cabe precisar que posteriormente este reglamento fue modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, el Decreto Supremo 019-2017-JUS, el Decreto Supremo 007-2018-JUS y el Decreto Supremo 011-2018-JUS.

7 Norma que derogó la Directiva N° 004-2008-PDM/SGP.

8 Para mayor información revisar el folleto “Perú Gobierno Abierto: Puertas abiertas para todos” elaborado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia Del Consejo De Ministros (s/f).

9 Aprobado por la Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM.

10 Aprobado por la Resolución Ministerial N° 176-2015-PCM.

11 Aprobado por la Resolución Ministerial N° 378-2017-PCM.

12 Aprobado por el Decreto Supremo N° 206-2019-PCM.

Además, desde el 2014, el Perú viene realizando un trabajo conjunto con la OCDE, denominado “Programa País”¹³. Entre los trabajos publicados se encuentra el Estudio sobre la Gobernanza Pública del Perú, en el que se formulan recomendaciones orientadas a fortalecer la gobernanza del gobierno abierto, así como fortalecer la gestión en el marco de la Ley TAIP.

En ese contexto se emitió la última directiva en materia de PTE, la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la Implementación del PTE en las entidades de la Administración Pública”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, la cual ha tenido como principales retos que el Estado peruano alcance los estándares y recomendaciones que ha venido asumiendo en materia de transparencia en los últimos años.

En el 2019, se realizó uno de los últimos cambios a la normativa en materia de transparencia a través de la aprobación de la Ley N° 30934, “Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, respecto a la transparencia en el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Academia de la Magistratura”.

Esta norma ha establecido obligaciones específicas a las entidades del Sistema de Justicia respecto a la publicación de información en el PTE. A la fecha, no solo deben difundir información sobre su gestión, sino además aquella referida al cumplimiento de sus funciones y a la trayectoria e integridad de sus miembros.

II. MARCO LEGAL

A continuación, se detallan las normas legales de transparencia activa referentes a la implementación del PTE en las entidades públicas:

- Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo 021-2019-JUS.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, aprobado por el Decreto Legislativo 1353.
- Reglamento de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo 072-2003-PCM.
- Decreto Supremo que aprueba disposiciones relativas a la administración del Portal del Estado Peruano, aprobado por el Decreto Supremo 059-2004-PCM
- Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, aprobado por el Decreto Supremo 063-2010-PCM.
- Reglamento del Decreto Legislativo 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de Gestión de Intereses, aprobado por el Decreto Supremo 019-2017-JUS.

¹³ El Programa País OCDE-Perú tiene como objetivo principal el mejoramiento de las políticas públicas y apoyar el proceso de reformas del Perú. El Programa se ha enfocado en cinco áreas prioritarias: remover barreras al crecimiento, gobernanza pública, anti-corrupción e integridad en el sector público, capital humano y medio ambiente. Ver: Programa País OCDE – Perú. Resúmenes ejecutivos y principales recomendaciones (s/f).

- Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, aprobado por el Decreto Supremo 033-2018-PCM.
- Resolución Ministerial 035-2017-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.¹⁴

III. METODOLOGÍA

La supervisión tiene como objetivo verificar el cumplimiento de la actualización de información en los PTE de las entidades de la Administración Pública. En ese sentido, se han supervisado 300 PTE con la finalidad de identificar el estado de su implementación y actualización.

3.1 Entidades supervisadas

El artículo 5 del TUO de la Ley TAIP establece la obligación de las entidades de implementar un portal de transparencia, salvo las excepciones establecidas en el marco legal vigente¹⁵. A la fecha se han implementado 1521¹⁶ PTE, de los cuales han sido incluidos para esta supervisión los siguientes:

Entidad	Total
Poder Legislativo: Congreso de la República	1
Poder Judicial	1
AMAG ¹⁷	1
Cortes Superiores de Justicia ¹⁸	34
Poder Ejecutivo: Despacho Presidencial	1
Poder Ejecutivo: Ministerios	19
Poder Ejecutivo: Organismos públicos reguladores	4
Organismos públicos y organismos públicos descentralizados ¹⁹	70
Programas y proyectos especiales ²⁰	60
Gobiernos Regionales	25
Municipalidades Provinciales capitales de departamento	25
Organismos Constitucionales Autónomos	10
Universidades	49
Total general	300

Al respecto, es relevante señalar que se ha aumentado el número de entidades supervisadas en el año 2018, de 234 a 300.

14 En el anexo de la Directiva se visualiza la base legal de los contenidos de información de cada uno de los rubros de información del PTE.

15 De acuerdo al Art. 6 del TUO de la Ley TAIP y a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública” aprobado por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, la implementación de un PTE no es obligatoria para las entidades en que las posibilidades tecnológicas y/o presupuestales hicieran imposible su instalación. Para ello se deben publicar y/o difundir contenidos a través de periódicos murales en sus dependencias u otros mecanismos de difusión.

16 Registro actualizado diariamente por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros. En <http://www.transparencia.gob.pe/>. Fecha de revisión: 09 de noviembre de 2020.

17 De acuerdo al Art. 1 de la Ley N° 26336, Ley Orgánica de Academia de la Magistratura – AMAG, esta es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial. Goza de autonomía administrativa, académica y económica.

18 A través de la Resolución Administrativa N° 452-2019-P-PJ de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, se estableció la obligación de las Cortes Superiores de Justicia de implementar un PTE.

19 Se incluyen 64 organismos públicos del Poder Ejecutivo, así como 4 organismos públicos descentralizados del nivel regional y 2 organismos públicos descentralizados del nivel municipal.

20 Se incluyen 46 programas y proyectos especiales del Poder Ejecutivo, así como 14 programas y proyectos especiales de nivel regional.

3.2 Etapas de la supervisión

La supervisión a los PTE se llevó a cabo entre el 20 de julio y el 16 de octubre del 2020. Para ello, se diseñó una estrategia de tres etapas, la cual incorporó una labor de asistencia técnico legal a los funcionarios responsables de actualizar la información en los PTE.

- Primera etapa: Primera verificación de la información

Del 20 de julio al 19 de agosto del 2020

- Se comunicó a los funcionarios responsables del PTE el inicio de la supervisión. Esta comunicación se realizó vía correo electrónico y en base al directorio brindado por los funcionarios responsables del PTE de las entidades públicas a la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM.
- Se llevó a cabo la primera revisión de la publicación de cada uno de los contenidos de información, de acuerdo a lo establecido en la Ley TAIP y su reglamento, así como Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”²¹.

- Segunda etapa: Asistencia técnica

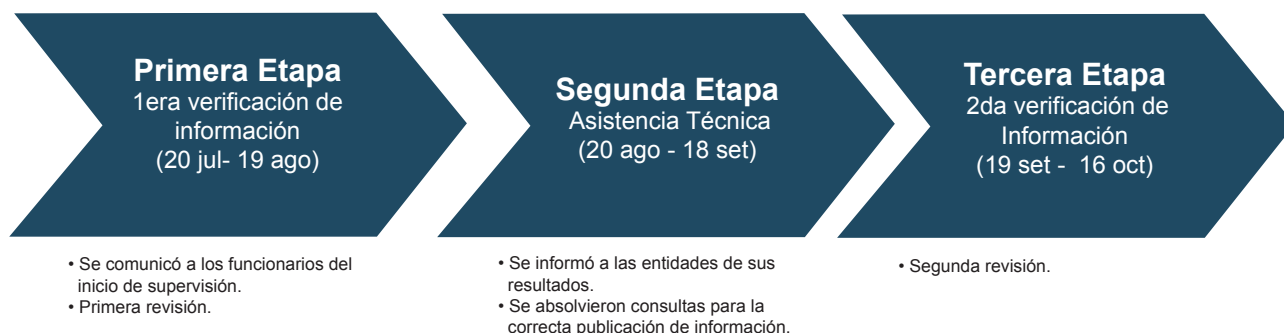
Del 20 de agosto al 18 de setiembre del 2020

- Se informó a las entidades supervisadas del resultado obtenido en esta primera revisión, otorgándoles un plazo de 8 días hábiles para actualizar su PTE.
- Se absolvieron las consultas de las entidades para la correcta publicación de información. Cabe mencionar que, el 10 de setiembre del 2020 se llevó a cabo una charla virtual con los FRPTE y coordinadores del PTE con la finalidad de absolver las consultas y dificultades informadas por las entidades para la carga de información en el PTE.

- Tercer etapa: Segunda verificación de la información

Del 19 de setiembre al 16 de octubre del 2020

- Se llevó a cabo la segunda revisión de la publicación de la información faltante identificada durante la primera etapa.



21 Aprobada por la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

3.3 Periodo supervisado

Se supervisó la publicación de información –completa y actualizada– correspondiente a:

- Enero a diciembre del 2019.
- Enero a junio del 2020.

Cabe señalar que la distancia entre el periodo supervisado y la fecha de inicio de la supervisión obedece a la disimilitud en la periodicidad para la actualización de los diferentes contenidos de información en el PTE.²²

3.4 Información supervisada

Se supervisó la publicación de información establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley TAIP y su reglamento, así como la señalada en la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, “Lineamientos para la implementación de los Portales de Transparencia Estándar de las entidades de la Administración Pública”²³.

Para ello, se calificó de acuerdo al siguiente criterio:

- Cumplimiento: Si la entidad publicó la información o un aviso de sinceramiento vigente.
- Incumplimiento: Si la entidad no publicó la información o un aviso de sinceramiento vigente.

Asimismo, se tuvo en cuenta que la información sea difundida en los módulos del PTE establecidos para dicho fin; por lo que, si la información o el aviso de sinceramiento no se encontraba publicado en estos espacios, se consideraba incumplimiento.

El cumplimiento de cada ítem de supervisión otorga un punto de cumplimiento. Finalmente, el resultado obtenido en cada rubro fue promediado para obtener el resultado final de cada entidad. Cabe mencionar que solo se supervisaron los PTE a los cuales se podía acceder a través del enlace ubicado en sus portales institucionales²⁴.

Rubros de Información del PTE



22 Por ejemplo, entre la información que se actualiza dentro de los 15 días útiles del mes siguiente se encuentra la información de personal y las órdenes de bienes y servicios; entre la información que se actualiza trimestralmente se encuentra los laudos arbitrales y las actas de conciliación y entre la información que se actualiza semestralmente, se encuentran las recomendaciones de auditoría.

23 Aprobada por la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

24 Conforme a lo establecido en el Art. 3 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM que aprueba la implementación del PTE en las Entidades de la Administración Pública y el Art. 6 de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación de los PTE de las Entidades de la Administración Pública”, aprobado por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

A continuación, se detalla la información verificada en cada uno de los rubros de información del PTE, así como el porcentaje asignado a cada rubro y en cada contenido de información:

Tabla N° 1
Nivel de cumplimiento de los PTE supervisados
Porcentaje asignado a cada rubro de información

Rubros de Información	Porcentaje	
	Otras entidades	Gobiernos regionales y locales
1. Datos Generales	10%	11%
2. Planeamiento y Organización	10%	11%
3. Presupuesto	10%	11%
4. Proyectos de Inversión Pública	10%	11%
5. Participación Ciudadana	10%	
6. Personal	10%	11%
7. Contratación de bienes y servicios	10%	11%
8. Actividades Oficiales	10%	11%
9. Acceso a la Información	10%	11%
10. Registro de Visitas	10%	11%
TOTAL	100%	100%

Cabe mencionar que en esta supervisión se incluyeron las obligaciones establecidas en la Ley N° 30934, “Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, respecto a la transparencia en el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Academia de la Magistratura”.

Para ello, la ANTAIP las ha incorporado en los rubros de información del PTE según la afinidad con los temas que tratan.

Asimismo, cada rubro de información se compone de la siguiente manera²⁵:

²⁵ Los porcentajes señalados son números aproximados.

Tabla N° 2
Nivel de cumplimiento de los PTE supervisados
Porcentaje asignado a la información contenida en cada rubro de información

1. Datos Generales ²⁶		100%			
		Tipo 1 ²⁷	Tipo 2 ²⁸	Tipo 3 ²⁹	Tipo 4 ³⁰
1.1 Designación de los funcionarios responsables de la Ley TAIP.					
1.1.1	Funcionario responsable de actualizar el PTE: Se supervisó la publicación del nombre y el número de la resolución con la cual fue designado, así como su publicación en formato descargable.	13%	11%	9%	10%
1.1.2	Funcionario responsable de acceso a la información pública: Se supervisó la publicación del nombre y el número de la resolución con la cual fue designado, así como su publicación en formato descargable.	13%	11%	9%	10%
1.2 Directorio					
1.2.1	Dirección de la entidad: Se supervisó la publicación de la dirección de la entidad con el mapa de la entidad y la dirección de las sedes.	13%	11%	9%	10%
1.2.2	Directorio de la entidad: Se supervisó la publicación del directorio de la Alta Dirección, órganos de asesoría, órganos de apoyo, órganos de línea, jefe de OCI y Procurador Público, conteniendo el cargo, teléfonos y correo electrónico institucional, en el Portal del Estado Peruano.	13%	11%	9%	10%
1.3 Marco Legal					
1.3.1	Norma de creación de la Entidad: Se supervisó la publicación de la norma de creación de la entidad.	13%	11%	9%	10%
1.3.2	Normas emitidas: Se supervisó la publicación de las siguientes normas:				
	- Resoluciones Ministeriales		11%		
	- Decretos Supremos/ Decretos de Urgencia.		11%		
	- Acuerdos del Consejo Regional / Provincial			9%	
	- Ordenanzas Regionales / Municipales			9%	
	- Resoluciones Regionales / de Alcaldía			9%	

26 En el rubro de Datos Generales se han identificado 4 tipos de asignación de porcentaje basado en el contenido de información supervisada.

27 Se supervisaron 8 contenidos de información: En el Despacho Presidencial, los organismos públicos y los organismos públicos descentralizados, los organismos públicos reguladores, los programas y proyectos especiales, el Congreso de la República, los organismos constitucionales autónomos y las universidades.

28 Se supervisaron 9 contenidos de información: En los ministerios.

29 Se supervisaron 11 contenidos de información: En los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales capitales de departamento.

30 Se supervisaron 10 contenidos de información a las entidades del Sistema de Justicia: el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional, la Academia de la Magistratura, el Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia.

Decretos Regionales / de Alcaldía			9%	
- Otras entidades: Las normas que emita la máxima autoridad. Como Resoluciones Jefaturales / Presidenciales / Directorales	13%			10%
1.4 Declaraciones juradas: Se supervisó la publicación de las declaraciones juradas de bienes, ingresos y rentas.	13%	11%	9%	10%
1.5 Declaraciones juradas de intereses: Se verificó la publicación del enlace a la Plataforma Único de Declaración Jurada de Intereses en el PTE.	13%	11%	9%	10%
1.6 Hoja de vida del juez o del fiscal, de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, del Tribunal Constitucional y del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura: (formación académica y experiencia laboral, sanciones disciplinarias impuestas, sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos o en las que haya participado como integrante de un colegiado).				10%
1.7 Sentencias judiciales, dictámenes fiscales y jurisprudencia sistematizada de fácil acceso por materias, con una sumilla en lenguaje sencillo y amigable.				10%
2. Planeamiento y Organización³¹	100%			
	Tipo 1 ³²	Tipo 2 ³³	Tipo 3 ³⁴	Tipo 4 ³⁵
2.1 Instrumentos de gestión³⁶:				
2.1.1 ROF y su norma de aprobación	6%	7%		6%
2.1.2 Organigrama	6%	7%	11%	6%
2.1.3 MOF y su norma de aprobación	6%	7%		6%
2.1.4 Clasificador de cargos y su norma de aprobación	6%	7%		6%
2.1.5 CAP y su norma de aprobación	6%	7%		6%
2.1.6 MAPRO y su norma de aprobación	6%	7%		6%
2.1.7 TUPA y su norma de aprobación	6%	7%	11%	6%
2.1.8 Reglamento Interno de Trabajo	6%	7%	11%	6%

31 En el rubro de Planeamiento y Organización se han identificado 4 tipos de asignación de porcentaje basado en el contenido de información supervisada.

32 Se supervisaron 16 contenidos de información: En los ministerios, los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales capitales de departamento.

33 Se supervisaron 14 contenidos de información: En el Despacho Presidencial, los organismos públicos y los organismos públicos descentralizados, los organismos públicos reguladores, las universidades, el Congreso de la República y los organismos constitucionales autónomos.

34 Se supervisaron 9 contenidos de información: En programas y proyectos especiales.

35 Se supervisaron 18 contenidos de información a las entidades del Sistema de Justicia: el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional, la Academia de la Magistratura, el Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia.

36 En caso las entidades se encuentren en la tercera etapa "Aplicación de Mejoras" del proceso de tránsito al Régimen del Servicio Estatal, deberán publicar:

- El Manual de Perfiles de Puestos aprobado, en remplazo del MOF y el Clasificador de Cargos.
- El Cuadro de Puestos de la entidad, en remplazo del CAP y el PAP.
- El Reglamento Interno de los Servidores Civiles, en remplazo del RIT.

2.1.9	PAP y su norma de aprobación	6%		7%		6%
2.1.10	Mope y su norma de aprobación				11%	6%
2.2 Planes y políticas ³⁷ :						
2.2.1	PESEM	6%				
2.2.2	PEI	6%		7%	11%	6%
2.2.3	POI	6%		7%	11%	6%
2.2.4	PDRC		6%			
2.2.5	PDLC		6%			
2.3 Informes de monitoreo y evaluación: Se supervisó la publicación de los informes de monitoreo y evaluación de:						
2.3.1	PESEM	6%				
2.3.2	PEI	6%	6%	7%	11%	6%
2.3.3	POI	6%	6%	7%	11%	6%
2.3.4	PDRC	6%				
2.3.5	PDLC		6%			
2.4	Recomendaciones de auditoría: Se supervisó la publicación de información de las recomendaciones de auditoría –emitidas por el Órgano de Control Institucional– orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas.		6%	7%	11%	6%
2.5	Los informes elaborados por las oficinas de control del Poder Judicial y del Ministerio Público o las que hagan sus veces.					6%
2.6	Información detallada y útil para la generación de políticas públicas en la materia.					6%
2.7	Los informes anuales de las entidades que integran el sistema de justicia sobre las actividades realizadas en el marco de sus competencias.					6%
3. Presupuesto		100%				
3.1	Información Presupuestal: Se supervisó el funcionamiento del sistema operativo que visualiza automáticamente información del SIAF-RP que provee el MEF.	50%				

37 En esta supervisión no se verificó la publicación de:

- Las Políticas Nacionales: El Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, fue derogado por Decreto Supremo N° 032-2018-PCM.
- El Plan Operativo Informático – POI: La Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, sobre formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de elaboración, fue derogada por la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.
- El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico – PEGE: La Resolución Ministerial N° 61-2001-PCM que aprueba lineamientos que establecen el contenido mínimo de los planes estratégicos de gobierno electrónico, fue derogada por la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.
- El Plan Estratégico de Tecnología de la Información – PETI: La Resolución Jefatural N° 181-2002-INEI, aprueba la Guía Teórico Práctica para la elaboración de Planes Estratégicos de Tecnología de Información -PETI, fue derogada por la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.

3.2 Saldos de balance: Se supervisó la publicación de los saldos del balance.	50%	
4. Proyectos de Inversión Pública	100%	
4.1 Proyectos de Inversión: Se supervisó el funcionamiento del sistema operativo que visualiza automáticamente información del INVIERTE.PE que provee el MEF.	20%	
4.2 Adicionales de Obras.	20%	
4.3 Liquidación final de Obra.	20%	
4.4 Informes de supervisión de contratos.	20%	
4.5 INFOBRAS: Se supervisó el funcionamiento del sistema operativo que visualiza automáticamente información que provee la Contraloría General de la República.	20%	
5. Participación Ciudadana³⁸:	100%	
	Tipo 3	
5.1 Presupuesto Participativo: Se supervisó la publicación de la convocatoria, la agenda del proceso, agentes participantes, equipo técnico, comité de vigilancia y proyectos priorizados.	33%	
5.2 Audiencias Públicas: Se supervisó la publicación de la convocatoria, la agenda, el registro de los participantes, las actas y los documentos o informes presentados.	33%	
5.3 Consejo de Coordinación Regional / Local Concertado: Se supervisó la publicación de la composición del Consejo, la convocatoria, la agenda, las actas de elección de los representantes y las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.	33%	
6. Personal:	100%	
	Tipo 1, 2 y 3	Tipo 4 ³⁹
6.1 Remuneraciones: Se supervisó la publicación de información referente a remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones o aguinaldos, beneficios u otros conceptos recibidos por las personas ⁴⁰ al servicio del Estado.	100%	33%
6.2 Los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios de los jueces y fiscales por la Junta Nacional de Justicia.		33%
6.3 Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional, creado por el Decreto Legislativo 1265 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 002-2017-JUS.		33%

38 El rubro de Participación Ciudadana sólo es aplicable a los gobiernos regionales y locales de acuerdo al numeral 5 del Anexo de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

39 Se supervisaron 3 contenidos de información a las entidades del Sistema de Justicia: el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional, la Academia de la Magistratura, el Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia.

40 Se incluye los siguientes regímenes laborales: Contratación Administrativa de Servicios – CAS (Decreto Legislativo N° 1057), Carrera Administrativa (Decreto Legislativo N° 276), Régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), Personal Altamente Calificado – PAC, Fondo de Apoyo Gerencial – FAG (Decreto Legislativo N° 25650), Convenios de administración con PNUD, Altos funcionarios, Pensionistas y Ley del Servicio Civil (Ley Servir).

7. Contratación de bienes y servicios:	100%
7.1 Contrataciones Directas	8%
7.2 Procesos de selección de bienes y servicios	8%
7.3 Penalidades aplicadas	8%
7.4 Órdenes de bienes y servicios	8%
7.5 Publicidad	8%
7.6 Pasajes y viáticos	8%
7.7 Telefonía fija, móvil e internet	8%
7.8 Uso de vehículos	8%
7.9 Laudos arbitrales	8%
7.10 Actas de conciliación	8%
7.11 Comité de selección	8%
7.12 PAC	8%
7.13 Evaluación del PAC	8%
8. Actividades Oficiales	100%
8.1 Agenda del titular	33%
8.2 Agenda de la alta dirección	33%
8.3 Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa	33%
9. Acceso a la Información: Se supervisó la publicación del formulario de solicitud de acceso a la información en formato descargable o el registro de enlace a la entidad.	100%
10. Registro de visita: Se supervisó la publicación diaria de información a través del sistema de registro visita implementado por cada entidad o a través del módulo de registro de visita proporcionado por la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, indicando como mínimo la siguiente información: hora de ingreso, datos del visitante, motivo de la visita, datos del funcionario que visita y hora de salida.	100%

11. Otros ítems supervisados:

La publicación y la operatividad de la iconografía del PTE en el lado superior derecho de la página institucional.

IV. RESULTADOS⁴¹

A continuación, se presentarán los resultados obtenidos por las entidades supervisadas.

4.1 Nivel de cumplimiento general

En relación a los 300 PTE de entidades supervisadas, se identificó que 29 entidades alcanzaron el 100% en la supervisión anual al 2019. Las mismas entidades obtuvieron el 100% de cumplimiento en la supervisión correspondiente al primer semestre del 2020:

- Gobierno Regional de La Libertad.
- Gobierno Regional de Apurímac.
- Gobierno Regional de Junín.
- Gobierno Regional de Piura.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Ministerio del Interior.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Defensoría del Pueblo.
- Contraloría General de la República.
- Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET).
- Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).
- Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Despacho Presidencial.
- Dirección Nacional de Inteligencia (DINI).
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).
- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA).
- Central de Compras Públicas - Perú Compras (PERÚ COMPRAS).
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).
- Organismo Supervisor de la inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN).
- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

⁴¹ En el documento publicado en la página web de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública podrá apreciarse a detalle la información publicada y no publicada en cada uno de los rubros de los PTE supervisados.

- Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA).
- Zona Arqueológica Caral/Mc.
- Proyecto Especial Chavimochic.
- Universidad Nacional del Altiplano.

Por el contrario, 8 entidades obtuvieron el 0% de nivel de cumplimiento. Al respecto, se puede señalar siguiente:

No se ha actualizado la información:

- Corte Superior de Justicia de Áncash.
- Corte Superior de Justicia de Apurímac.
- Corte Superior de Justicia de Huancavelica.
- Corte Superior de Justicia de San Martín.

No se tuvo acceso al PTE debido a que no está enlazado a su portal institucional:

- Universidad Nacional de Piura.

No han implementado PTE:

- Corte Superior de Justicia de Tumbes.
- Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.
- Corte Superior de Justicia de la Selva Central.

Cabe señalar que las Cortes Superiores de Justicia arriba mencionadas han solicitado a la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM los accesos para la implementación y actualización de sus PTE.

4.2 Nivel de cumplimiento por entidades supervisadas

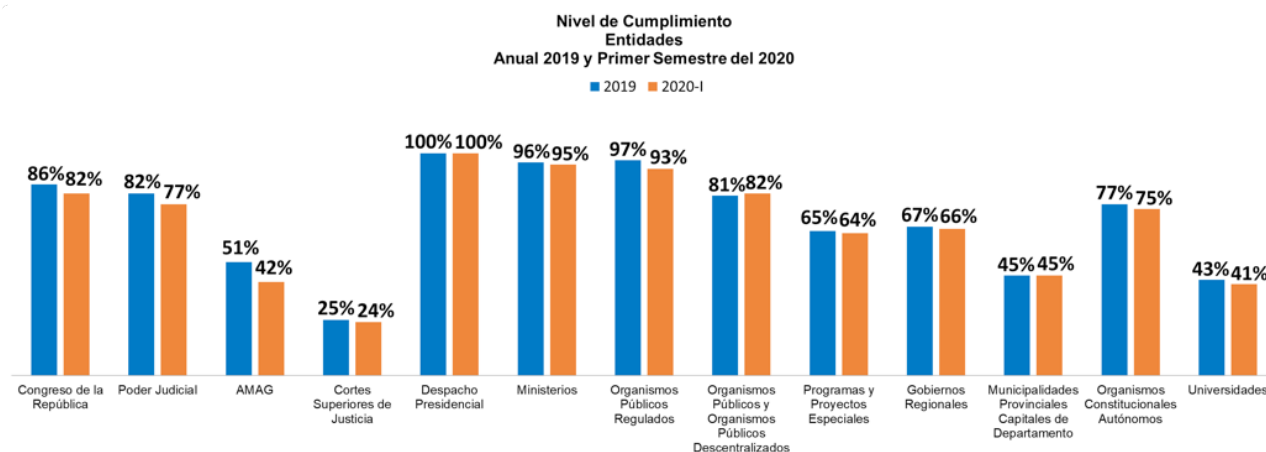
	Anual 2018	Anual 2019	Primer Semestre 2020
Porcentaje obtenido	62%	62%	61%

En el 2019, se observa un nivel de cumplimiento del 62%; mientras que, en el primer semestre del 2020, se registra un nivel de cumplimiento del 61%. Manteniendo un promedio similar al obtenido en el 2018, con 62%.

De acuerdo al gráfico, los menores niveles de cumplimiento en la difusión de información lo obtuvieron, en ambos periodos, las Cortes Superiores de Justicia (2019: 25% y 2020-I: 24%), las universidades (2019: 43% y 2020-I: 41%) y la AMAG (2019: 51% y 2020-I: 42%).

Por su parte, las entidades que obtuvieron los mayores niveles de cumplimiento fueron, en ambos periodos, el Despacho Presidencial (2019 y 2020-I: 100%), los Ministerios (2019: 96% y 2020-I: 95%) y los Organismos Públicos Reguladores (2019: 97% y 2020-I: 93%).

Gráfico N° 1

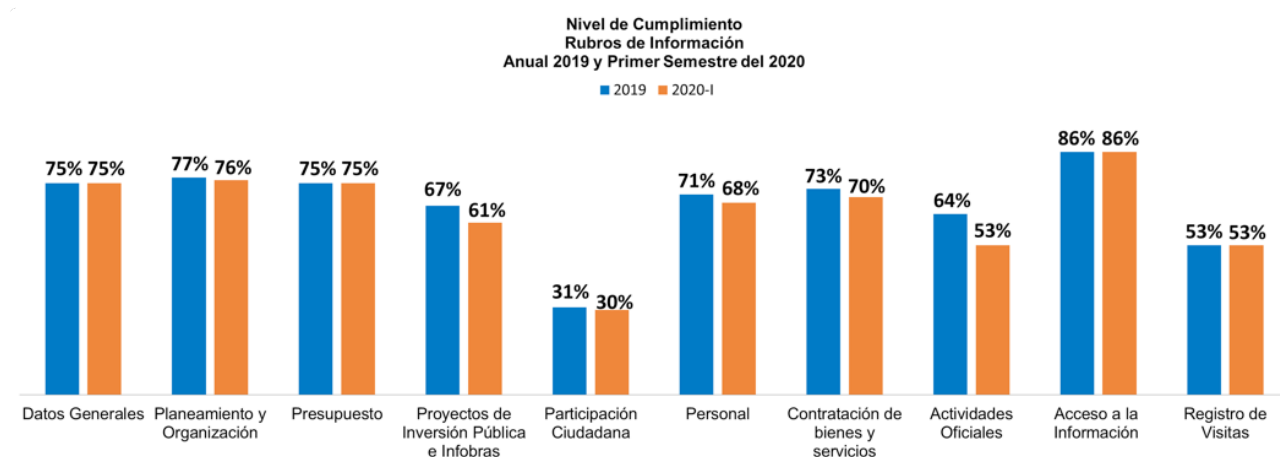


4.3 Nivel de cumplimiento por rubros de información

En el promedio general, los rubros de información con menor nivel de cumplimiento a nivel nacional son: Participación Ciudadana (2019: 31% y 2020-I: 30%), Registro de Visitas (2019 y 2020-I: 53%) y Actividades Oficiales (2019: 64% y 2020-I: 53%).

Los rubros con mayor nivel de cumplimiento son: Acceso a la Información (2019 y 2020-I: 86%), Planeamiento y Organización (2019: 77% y 2020-I: 76%) y Datos Generales (2019 y 2020-I: 75%).

Gráfico N° 2



4.4 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad

En el nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad se observa en los rubros de información menos y más difundidos, lo siguiente:

Rubros menos difundidos en el 2019

- *Participación Ciudadana*
Las municipalidades provinciales capitales de departamento alcanzaron el menor nivel de cumplimiento, con 20%.
Los gobiernos regionales alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento, con 41%.
- *Registro de visitas*
El Poder Judicial, la AMAG y las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 0%, seguido por las municipalidades provinciales capitales de departamento, con 16% y las universidades, con 18%.
El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron el Congreso de la República, el Despacho Presidencial, los Ministerios y los Organismos Públicos Reguladores con 100%.
- *Actividades Oficiales*
Las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 14%, seguidas por las universidades, con 29% y las municipalidades provinciales capitales de departamento, con 39%.
El Congreso de la República y el Despacho Presidencial alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento en este rubro, con 100%.

Rubros más difundidos en el 2019

- *Acceso a la Información*
El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia, con 47%, seguida por las universidades con 55% y las municipalidades provinciales capitales de departamento, con 60%.
El Congreso de la República, el Poder Judicial, la AMAG, el Despacho Presidencial, los ministerios, los organismos públicos reguladores y los organismos constitucionales autónomos alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento, con 100%.
- *Planeamiento y Organización*
El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia, con 24%, las universidades, con 57% y los programas y proyectos, con 58%.
El Despacho Presidencial alcanzó el mayor nivel de cumplimiento, con 100%, seguido por los ministerios con, 99% y los organismos públicos reguladores, con 98%.
- *Datos Generales*
El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia, con 29%, la AMAG, con 40% y las universidades con 58%.
El Despacho Presidencial y los ministerios obtuvieron el mayor nivel de cumplimiento, con 100%.

Tabla N° 3
Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad
2019

Tipología	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Participación Ciudadana	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas
Congreso de la República	89%	93%	100%	100%	No Aplica	100%	54%	100%	100%	100%
Poder Judicial	82%	88%	100%	100%	No Aplica	100%	100%	67%	100%	0%
AMAG	40%	80%	50%	0%	No Aplica	33%	85%	67%	100%	0%
Cortes Superiores de Justicia	29%	24%	26%	21%	No Aplica	30%	31%	14%	47%	0%
Despacho Presidencial	100%	100%	100%	100%	No Aplica	100%	100%	100%	100%	100%
Ministerios	100%	99%	92%	88%	No Aplica	100%	98%	91%	100%	100%
Organismos Públicos Reguladores	94%	98%	100%	100%	No Aplica	100%	88%	92%	100%	100%
Organismos Públicos y Organismos Públicos	88%	84%	83%	86%	No Aplica	83%	80%	62%	93%	73%
Programas y Proyectos Especiales	66%	58%	68%	57%	No Aplica	75%	70%	50%	77%	57%
Gobiernos Regionales	82%	75%	74%	65%	41%	68%	66%	57%	80%	60%
Municipalidades Provinciales Capitales	65%	66%	60%	46%	20%	28%	47%	39%	60%	16%
Organismos Constitucionales	82%	85%	75%	63%	No Aplica	67%	76%	70%	100%	70%
Universidades	58%	57%	47%	41%	No Aplica	35%	48%	29%	55%	18%

Rubros menos difundidos en el Primer Semestre del 2020

- *Participación Ciudadana*

Las municipalidades provinciales capitales de departamento alcanzaron el menor nivel de cumplimiento, con 16%.

Los gobiernos regionales alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento, con 44%.

- *Registro de visitas*

El Poder Judicial, la AMAG y las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 0%, seguido por las municipalidades provinciales capitales de departamento, con 16% y las universidades, con 20%.

El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron el Congreso de la República, el Despacho Presidencial, los Ministerios y los Organismos Públicos Reguladores con 100%.

- *Actividades Oficiales*

Las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 14%, seguida por la AMAG, con 12% y universidades, con 31%.

El Despacho Presidencial alcanzó el mayor nivel de cumplimiento en este rubro, con 100%. Lo siguen los ministerios con 91% de nivel de cumplimiento.

Rubros más difundidos en el Primer Semestre del 2020

- *Acceso a la Información*

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia, con 47%, seguidas por las universidades con 55% y las municipalidades provinciales capitales de departamento, con 60%.

El Congreso de la República, el Poder Judicial, la AMAG, el Despacho Presidencial, los ministerios, los organismos públicos reguladores y los organismos constitucionales autónomos alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento, con 100%.

- *Planeamiento y Organización*

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia, con 23%, seguidas por las universidades, con 58% y por los programas y proyectos especiales, con 60%.

El Despacho Presidencial y los organismos públicos reguladores alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento, con 100%, seguidos por los ministerios, con 98%.

- *Datos Generales*

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia, con 30%, la AMAG, con 45% y las universidades, con 54%.

El Despacho Presidencial y los ministerios obtuvieron el mayor nivel de cumplimiento, con 100% de nivel de cumplimiento, seguidos por los organismos públicos reguladores con 95%.

Tabla N° 4
Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad
2020-I

Tipología	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Participación Ciudadana	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas
Congreso de la República	90%	92%	100%	40%	No Aplica	100%	54%	67%	100%	100%
Poder Judicial	83%	75%	100%	100%	No Aplica	100%	100%	33%	100%	0%
AMAG	45%	73%	50%	0%	No Aplica	33%	77%	0%	100%	0%
Cortes Superiores de Justicia	30%	23%	26%	21%	No Aplica	31%	26%	12%	47%	0%
Despacho Presidencial	100%	100%	100%	100%	No Aplica	100%	100%	100%	100%	100%
Ministerios	100%	98%	92%	88%	No Aplica	95%	94%	91%	100%	100%
Organismos Públicos reguladores	95%	100%	100%	100%	No Aplica	75%	92%	75%	100%	100%
Organismos Públicos y Organismos Públicos	88%	83%	83%	84%	No Aplica	83%	79%	66%	93%	76%
Programas y Proyectos Especiales	68%	60%	68%	55%	No Aplica	72%	68%	50%	77%	57%
Gobiernos Regionales	80%	74%	74%	61%	44%	68%	62%	53%	80%	60%
Municipalidades Provinciales Capitales	62%	66%	60%	44%	16%	40%	44%	43%	60%	20%
Organismos Constitucionales	84%	84%	75%	63%	No Aplica	63%	74%	70%	100%	60%
Universidades	54%	58%	47%	39%	No Aplica	24%	44%	31%	55%	16%

4.5 Nivel de cumplimiento por entidades supervisadas: Sistema de Justicia

La ANTAIP desde el año 2018 ha venido identificando las buenas prácticas ⁴²llevadas a cabo por las entidades del Sistema de Justicia en materia de transparencia activa con la finalidad de resaltar la necesidad de su implementación obligatoria, así como para mostrar los avances que proactivamente se venían realizando.

Así, se verificó la difusión en sus portales institucionales de las i) las hojas de vida de los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, miembros del Tribunal Constitucional e integrantes del entonces Consejo Nacional de la Magistratura (ahora Junta Nacional de Justicia), las declaraciones juradas de intereses y las decisiones jurisdiccionales⁴³. Así como la implementación y actualización del PTE en algunas Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional⁴⁴.

En el marco de las acciones llevadas a cabo para la Reforma del Sistema de Justicia, en el 2019, se publicó la Ley N° 30934, Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, respecto a la transparencia en el Poder Judicial, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Academia de la Magistratura. Esta norma dispuso nuevas obligaciones en materia de transparencia para las entidades del Sistema de Justicia.

Asimismo, el Poder Judicial, a través de la Resolución Administrativa N° 452-2019-P-PJ de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, estableció la obligación de las Cortes Superiores de Justicia de implementar un PTE.

42 Son acciones que realizan las entidades públicas a favor de la transparencia sin que exista una norma que establezca su obligatoriedad. Estas iniciativas evidencian los esfuerzos que vienen realizando las entidades para incrementar la transparencia en el Estado.

43 Los resultados pueden revisarse en el Reporte de Supervisión a los PTE de las entidades de la Administración Pública, correspondiente al Primer Semestre del 2018 (<https://bit.ly/3pC0fIL>).

44 Los resultados pueden revisarse en el Reporte de Supervisión a los PTE de las entidades de la Administración, correspondiente al Primer Semestre del 2018 (<https://bit.ly/3pC0fIL>) y al Segundo Semestre del 2018 (<https://bit.ly/2lBeUxe>)

Por lo señalado, en esta supervisión se verificó la publicación de las nuevas obligaciones dispuestas en la Ley N° 30934 y se incluyó, por primera vez, a las Cortes Superiores de Justicia para obtener el promedio general de las entidades del Sistema Justicia.

Cabe mencionar que las obligaciones entraron en vigencia en el transcurso del año 2019. Por ello, se verificó la publicación de información desde los siguientes meses:

- Nuevas obligaciones establecidas en la Ley 30934 : desde junio del 2019.
- Cortes Superiores de Justicia : desde octubre del 2019.

Tal como se señala en la Tabla N° 2, para las entidades del Sistema de Justicia se supervisó la publicación de la siguiente información:

Ley 30934	Rubro
1. La hoja de vida del juez o del fiscal, de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, del Tribunal Constitucional y del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura. En esa publicación se incluye la información básica sobre su formación académica y experiencia laboral, sanciones disciplinarias impuestas, patrimonio conforme a su declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos o en las que haya participado como integrante de un colegiado.	Datos Generales
2. La declaración jurada de intereses (DJI) de los jueces, fiscales y, en general, de los miembros del sistema de justicia que permitan conocer si están o no incurso en situaciones en las cuales sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones del cargo.	Datos Generales /Enlace a la Plataforma Única de DJI
3. Todas las sentencias judiciales, dictámenes fiscales y jurisprudencia sistematizada de fácil acceso por materias, con una sumilla en lenguaje sencillo y amigable, conforme a los lineamientos y directrices establecidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, y en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público.	Datos Generales
4. La relación de entrevistas y visitas que tengan los jueces y fiscales y, en general, de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, del Tribunal Constitucional y de la Academia de la Magistratura, con indicación del asunto que las haya motivado.	Registro de visitas
5. Los informes anuales de las entidades que integran el sistema de justicia sobre las actividades realizadas en el marco de sus competencias.	Planeamiento y Organización
6. Los informes elaborados por las oficinas de control del Poder Judicial y del Ministerio Público o las que hagan sus veces.	Planeamiento y Organización
7. Los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios de los jueces y fiscales por la Junta Nacional de Justicia.	Personal
8. Información detallada y útil para la generación de políticas públicas en la materia.	Planeamiento y Organización
9. Acceso al Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional, creado por el Decreto Legislativo 1265 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 002-2017-JUS.	Personal

4.5.1 Resultados Específicos: Obligaciones de la Ley N° 30934

Las nuevas obligaciones establecidas en la Ley N° 30934, buscan garantizar la transparencia y evitar una “cultura del secreto judicial”⁴⁵. Si bien las entidades del Sistema de Justicia difunden información en sus PTE y en sus portales institucionales, esta Ley ha dispuesto determinados parámetros que exigen la organización e integración de esta información en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, es relevante precisar que la transparencia activa no sólo implica la publicación de la información, sino que esta debe ser accesible, relevante, de calidad y confiable. Para ello, las entidades del Sistema de Justicia deben organizarse internamente, así como implementar herramientas tecnológicas que coadyuven a ese fin.

Así el Tribunal Constitucional⁴⁶ ha señalado sobre las características de toda información pública:

- *“Accesibilidad. - Accesible es la información que está amigablemente puesta al alcance del ciudadano. Esto supone la necesidad de trabajar la información al interior de las administraciones, por ejemplo, creando índices de búsquedas, o estableciendo archivos de fácil manejo por un ciudadano con educación básica. Hacer accesible la información supone, pues, organizar archivos y establecer estándares mínimos de atención eficiente al pedido de información.*
- *Relevancia. - La relevancia de la información tiene que ver con los usos de la información en la agenda de las políticas públicas. La información relevante es aquella que impacta o sirve para la toma de decisiones y para el control por parte de los ciudadanos. Por ejemplo, relevante es la información que una Municipalidad pueda brindar sobre sus proveedores y las adjudicaciones que se le han otorgado en un periodo determinado. De este modo la ciudadanía conoce también a las empresas y las calidades con que suelen prestar determinados servicios que tienen carácter público.*
- *Calidad. - La calidad de la información en buena cuenta tiene que ver también con la relevancia, pero en este caso se incide en la consistencia de la información. En la posibilidad de que pueda ser contrastada o confirmada. También en esto incide la forma en que es presentada al ciudadano.*
- *Confiable. - Se trata aquí, más bien, de una reacción del ciudadano frente a la información disponible en la administración. Confiable es la información que es accesible, relevante y contrastable. En buena cuenta una información confiable es la que brinda una administración transparente y bien organizada.”*

A continuación, se detalla la información publicada en el PTE por las entidades del Sistema de Justicia, en el marco de las nuevas obligaciones de la Ley N° 30934:

Rubro de Datos Generales:

1. *La hoja de vida del juez o del fiscal, de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, del Tribunal Constitucional y del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura. En esa publicación se incluye la información básica sobre su formación académica y experiencia laboral, sanciones disciplinarias impuestas, patrimonio conforme a su declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos o en las que haya participado como integrante de un colegiado.*

45 Exposición de Motivos de la Ley N° 30934. Pág. 6: <https://bit.ly/3lyc8pT>
46 STC N° 00565-2010-PHD/TC, fundamento jurídico 5.

La hoja de vida debe informar si el juez o el fiscal, los miembros de la Junta Nacional de Justicia, del Tribunal Constitucional y del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura cumplen con los requisitos para el ejercicio de sus funciones.

Esta información es relevante, en tanto forma parte de sus procesos de evaluación para el ejercicio del cargo, por ejemplo, el artículo 20 de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial y el artículo 19 de la Ley N° 30483 Ley de la Carrera Fiscal, incluyen un curriculum vitae que dé cuenta de la formación académica, capacitación, experiencia profesional, publicaciones e idiomas del juez o fiscal.

Además de la información referente a la formación académica y experiencia laboral, la Ley N° 30934 incluye otra información en esta hoja de vida como las sanciones disciplinarias impuestas, el patrimonio conforme a su declaración jurada de ingreso y de bienes y rentas, las sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos o en las que haya participado como integrantes de un colegiado.

Si bien esta información se ha ido difundiendo, en mayor o menor medida, estas se realizan en diferentes publicaciones. Justamente, esta dispersión en la publicación es la que busca evitar la Ley N° 30934, al presentar esta información a la ciudadanía en un solo espacio.

De las entidades supervisadas, se identificó que el Poder Judicial publicó un Aviso de Sinceramiento⁴⁷ indicando las acciones que vienen llevando a cabo para cumplir con lo establecido en la Ley N° 30934⁴⁸, entre las que se encuentra el desarrollo de un aplicativo que será enlazado al PTE.

Por su parte, la Junta Nacional de Justicia difunde, en el directorio de la Plataforma GOB.PE, la Hoja de Vida establecida en la Ley N° 30934⁴⁹. Esta publicación se realiza en formato de documento portátil (PDF) y contiene las siguientes secciones: i) Datos Generales, ii) Formación Académica, iii) Experiencia Laboral, iv) Sanciones disciplinarias impuestas y v) Participación en sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos como integrante de un colegiado. No obstante, al momento de la supervisión no se había publicado la información de todos sus miembros.

Por otro lado, se identificó que las siguientes entidades vienen publicando parte de la información:

- Ministerio Público: Difunde información respecto a la formación académica y experiencia laboral de sus principales funcionarios⁵⁰ en la sección de Hoja de Vida del Directorio de la Plataforma GOB.PE.
- Tribunal Constitucional: Difunde el curriculum vitae, en formato PDF, de los magistrados indicando su formación académica y experiencia laboral⁵¹ a través de un enlace en el Directorio de la Plataforma GOB.PE.

2. La declaración jurada de intereses de los jueces, fiscales y, en general, de los miembros del sistema de justicia que permitan conocer si están o no incurso en situaciones en las cuales sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones del cargo.

La declaración jurada de intereses, de acuerdo con la Ley N° 30934, busca dar a conocer si los miembros del sistema de justicia se encuentran en situaciones que pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones.

47 Cabe recordar que se considera cumplimiento si la entidad publica un Aviso de Sinceramiento informando las razones por las que no difunde información que está obligada a publicar.

48 Enlace al Aviso de Sinceramiento: <https://bit.ly/32TWkXL>

49 Enlace a la ficha llenada por uno de los miembros titulares de la Junta Nacional de Justicia: <https://bit.ly/37zAJp4>

50 Enlace a la información de un Fiscal Supremo del Ministerio Público: <https://bit.ly/2UJoa4H>

51 Enlace al curriculum vitae de uno de los magistrados del Tribunal Constitucional: <https://bit.ly/2ULmaZO>

El contenido de la información a difundir en esta declaración jurada está establecido por el Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público y su Reglamento⁵².

Para ello se verificó la publicación de estas declaraciones juradas en la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses, así como en el Directorio de la Plataforma GOB.PE.

Se advirtió que los consejeros de la AMAG, los magistrados del Tribunal Constitucional, los miembros de la Junta Nacional de Justicia, así como los principales funcionarios del Poder Judicial y el Ministerio Público, vienen difundiendo de manera general las declaraciones juradas de interés en la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses y de manera focalizada en el Directorio de la Plataforma GOB.PE.

Asimismo, las Cortes Superiores de Justicia de La Libertad, Lima Norte, Sullana, Lambayeque, Piura, Lima y Lima Este, vienen difundiendo las declaraciones juradas de intereses de sus principales funcionarios en los PTE⁵³.

Es relevante precisar que, en el caso del Poder Judicial, el Ministerio Público y las Cortes Superiores de Justicia, se viene publicando de manera progresiva las declaraciones de los jueces y fiscales a nivel nacional en la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses enlazada al PTE.

3. Todas las sentencias judiciales, dictámenes fiscales y jurisprudencia sistematizada de fácil acceso por materias, con una sumilla en lenguaje sencillo y amigable, conforme a los lineamientos y directrices establecidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, y en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público.

La Ley N° 30934 establece la obligación de publicar las sentencias judiciales, dictámenes fiscales y jurisprudencia sistematizada. Esta publicación debe ser de fácil acceso, clasificada por materias y con una sumilla en lenguaje sencillo y amigable.

La Exposición de Motivos de la Ley N° 30934⁵⁴ ha tenido en cuenta lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1342, Decreto Legislativo que promueve la transparencia y el derecho de acceso de la ciudadanía al contenido de las decisiones jurisdiccionales (no incluye la publicación de los dictámenes fiscales). Este dispositivo tiene como finalidad consolidar una cultura de transparencia jurisdiccional y garantizar los derechos de los ciudadanos frente a la administración de justicia⁵⁵.

El artículo 7 del Reglamento⁵⁶ del Decreto Legislativo N° 1342, señala la información mínima que debe contener esta Plataforma: a) código del expediente judicial, b) número de resolución judicial, c) distrito judicial, d) año, e) nombre del órgano que emitió la resolución, f) materia (civil, penal, laboral, constitucional, administrativo, entre otras, g) nombre de los jueces, h) el archivo digitalizado de la resolución y de ser el caso debidamente anonimizado, así como i) otra información que se considere relevante para la correcta identificación de la resolución judicial.

La difusión de esta información es relevante, en tanto permite el ejercicio del derecho a la crítica de las resoluciones judiciales, el cual consiste en el “derecho de toda persona de examinar y emitir juicios públicamente respecto de las decisiones que adoptan los jueces en todas las especialidades e instancias.”

52 Aprobado por el Decreto Supremo N° 091-2020-PCM.

53 Cabe mencionar que a la fecha las Cortes Superiores han continuado con la publicación de las declaraciones juradas de intereses como las Cortes Superiores de Arequipa, Cuzco y El Santa.

54 Exposición de Motivos de la Ley N° 30934. Pág. 6: <https://bit.ly/3lyc8pT>

55 Sentencia del Tribunal Constitucional N° 0004-2006-AI. Párrafo 18.

56 Aprobado por Decreto Supremo N° 021-2017-JUS.

Teniendo en cuenta lo señalado, se identificó que el Poder Judicial no viene publicando esta información tal y como se exige en la Ley N° 30934, sólo difunde los enlaces de Consulta de Expedientes Judiciales – Supremo⁵⁷, Consulta de Expedientes Judiciales – Cortes Superiores de Justicia⁵⁸ y Jurisprudencia Nacional Sistematizada⁵⁹.

Al respecto es relevante señalar lo siguiente:

- Consulta de Expedientes Judiciales – Supremo: El aplicativo tiene un aviso que indica que se pueden realizar búsquedas utilizando como mínimo un criterio. Los criterios de búsqueda son: sala suprema, tipo de recurso, número de recurso, número de expediente de procedencia, apellido paterno o razón social y nombres. Asimismo, es requerido el ingreso de un código CATPCHA.
No obstante, no se permite acceder a los expedientes sólo señalando la sala suprema, debe indicarse además el año del número de recurso lo que demora búsqueda⁶⁰.
- Consulta de Expedientes Judiciales – Cortes Superiores de Justicia: El aplicativo permite la búsqueda de expediente de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional. Los criterios de búsqueda son distrito judicial, instancia, especialidad, año y número de expediente, además de un código CATPCHA. Todos los criterios de búsqueda son obligatorios.
- Jurisprudencia Nacional Sistematizada: El sistema permite realizar dos tipos de búsqueda: general (indicando cualquier texto) o generalizada (indicando la corte, la especialidad, pretensión/delito, palabras clave, número de expediente y año de la resolución).

Asimismo, presenta una búsqueda por las siguientes categorías: ejecutorias vinculante, acuerdos plenarios, procesos constitucionales, control difuso de constitucionalidad, jurisprudencia relevante, jurisprudencia en justicia ambiental, jurisprudencia penal, justicia laboral, justicia de género, resoluciones de la sala penal nacional, resoluciones de la sala penal especial, resoluciones sobre derecho tributario, aduanero y temas de mercado, resoluciones sobre anulación y ejecución de laudos arbitrales de la Corte Superior de Justicia de Lima (especialidad comercial), resoluciones sobre anulación y ejecución de laudos arbitrales (Corte Superior de Justicia de Lima) y buscador jurídico de derechos humanos.

Cabe mencionar que las Cortes Superiores de Justicia como la de Lima Norte, Sullana, Lambayeque, Piura, Lima y Ventanilla también publican el enlace a la Jurisprudencia Nacional Sistematizada en sus PTE.

Por su parte, el Ministerio Público tampoco cumple con difundir esta información de acuerdo a la Ley N° 30934. Se constató que vienen publicando en el PTE un aplicativo a través del cual sólo difunden los dictámenes supremos⁶¹. Los criterios de búsqueda utilizados son: fiscalías supremas, número de dictamen, contenido y fecha de emisión.

Rubro de Planeamiento y Organización:

4. Los informes anuales de las entidades que integran el sistema de justicia sobre las actividades realizadas en el marco de sus competencias.

57 Ver en: <https://apps.pj.gob.pe/cejSupremo/>

58 Ver en: <https://cej.pj.gob.pe/cej/forms/busquedaform.html>

59 Ver en: <https://jurisprudencia.pj.gob.pe/jurisprudenciaweb/faces/page/inicio.x.html>

60 Por ejemplo, si se desea acceder a los expedientes de una sala suprema de los últimos 20 años, deben realizarse 20 búsquedas, ingresando además el código CATPCHA.

61 Ver en: <https://portal.mpf.gob.pe/documentos/dictamensupremos>

De acuerdo a la Ley N° 30934, se establece la obligación de publicar anualmente informes sobre las actividades que llevan a cabo las entidades del Sistema de Justicia. En ese sentido, se ha verificado la publicación de todo documento, cualquiera sea su denominación⁶², que informe a la ciudadanía de las acciones llevadas por la entidad.

En la supervisión se identificó que ninguna entidad publicó documentos anuales que informan sobre estas actividades:

- Poder Judicial: Publica en el PTE un enlace a la Memoria Anual de la institución. No obstante, esta se encuentra desactualizada. La última publicación es del 2018.
- Junta Nacional de Justicia: Publica en el PTE un enlace a los informes anuales de la Junta Nacional de Justicia dirigidos al Congreso de la República. No obstante, por fallas operativas no se puede acceder a la información.
- Ministerio Público: Difunde en su portal institucional un Boletín Estadístico, actualizado a noviembre del 2019. En este documento se informa de las fiscalías y fiscales, del personal del Ministerio Público, los casos ingresados, la productividad fiscal, los delitos registrados en las fiscalías provinciales y los delitos de violencia.⁶³
- Tribunal Constitucional: Difunde en su portal institucional las memorias institucionales hasta el 2018.⁶⁴

5. Los informes elaborados por las oficinas de control del Poder Judicial y del Ministerio Público o las que hagan sus veces.

Se verificó la publicación en el PTE de los informes de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) del Poder Judicial y de la Fiscalía Suprema de Control Interno del Ministerio Público, así como de sus correspondientes oficinas desconcentradas a nivel nacional.

Cabe mencionar que el Decreto Legislativo N° 1342, también establece la difusión de esta información, precisando que estos informes dan cuenta de las decisiones sobre medidas disciplinarias de las oficinas de control⁶⁵.

La difusión de esta información permite que la ciudadanía, así como los jueces y fiscales sancionados en procedimientos disciplinarios cuenten con información respecto a las sanciones aplicadas y si la decisión aplicada a su caso se corresponde con los casos precedentes.

De la revisión de información, se verificó que el Ministerio Público no difunde información en su PTE⁶⁶. Mientras que el Poder Judicial publica un Informe Anual elaborado por la OCMA⁶⁷ del 2019⁶⁸. También publican este informe las Cortes Superiores de Justicia de Pasco, Sullana, Lambayeque, Piura, Lima, Ventanilla y Tacna.

62 Denominaciones como memorial anual de gestión, memoria institucional anual e informe anual.

63 Ver en: <https://agenciafiscal.pe/Storage/modsnw/pdf/12055-k1Nl6Ag7Le1Bg4B.pdf>

64 Ver en: <https://www.tc.gob.pe/institucional/memorias/>

65 Decreto Legislativo N° 1342:

“Artículo 7.- Publicidad de las decisiones de los órganos de control del Poder Judicial y Ministerio Público

La Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y la Fiscalía Suprema de Control Interno del Ministerio Público, así como las oficinas desconcentradas de control de estas instituciones a nivel nacional, publican sus decisiones de forma adecuada.”

66 Cabe señalar que, si bien no se ha publicado información en el PTE, la Fiscalía Suprema de Control Interno, viene difundiendo en el portal institucional de Ministerio Público información referente a sus miembros, funciones, resoluciones, servicios y resultados y estadística, las cuales se encuentran actualizadas hasta e primer semestre del 2019. Ver en: <https://www.fiscalia.gob.pe/index.php?K=163>

67 Es relevante mencionar que la OCMA viene difundiendo en el portal institucional del Poder Judicial las resoluciones disciplinarias que viene emitiendo, así como estadísticas y un mapa interactivo. Ver en: <http://ocma.pj.gob.pe/>

68 Ver en: <https://bit.ly/35OdCrh>

Cabe mencionar que en el Informe Anual de la OCMA se indica de manera general las acciones llevadas a cabo por las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMA) en los distritos judiciales como el número de quejas resueltas, las investigaciones preliminares, la producción por visitas y las sanciones a nivel nacional.

6. Información detallada y útil para la generación de políticas públicas en la materia.

Se verificó la publicación de información que sirva para el análisis y toma de decisiones de las entidades del Sistema de Justicia y que coadyuven a mejorar su desempeño y resultados⁶⁹. Además, esta información debe coadyuvar a que los usuarios del sistema de administración de justicia puedan ejercer plenamente su derecho de acceso a la justicia⁷⁰.

Durante la supervisión se identificó que el Ministerio Público difunde información para la generación de políticas públicas⁷¹ en el PTE, a través de un enlace a sus publicaciones. Entre ellas se encuentran los resultados de informes sobre minería aurífera ilegal en el Perú, la respuesta del Ministerio Público ante la trata de personas, así como medidas para replantear la Política Nacional de Integridad y la Lucha contra la Corrupción.

Si bien esta información no fue publicada en el PTE, se encontró en la sección del Observatorio de la Criminalidad⁷² ubicada en su portal institucional. Este órgano de asesoramiento publica información estratégica sobre delitos, infracciones a la ley penal y violencia familiar, para el diseño, implementación y evaluación de la política institucional del Ministerio Público, en el ámbito de la prevención, persecución del delito y protección de víctimas, coherente con la política criminal del Estado peruano.

Asimismo, el Poder Judicial, viene difundiendo estadísticas⁷³ en las que se puede encontrar información referente a la población proyectada para el 2022 por distrito judicial, así como información referente a la función jurisdiccional a nivel nacional.

Rubro de Personal:

7. Los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios de los jueces y fiscales por la Junta Nacional de Justicia.

Se verificó que el Poder Judicial, las Cortes Superiores de Justicia y el Ministerio Público difunden en sus PTE los enlaces implementados por la Junta Nacional de Justicia a la documentación correspondiente a los procesos de selección y nombramiento⁷⁴, ratificación⁷⁵ y disciplinarios⁷⁶ de los jueces y fiscales.

69 Exposición de Motivos de la Ley N° 30934. Pág. 6: <https://bit.ly/3lyc8pT>

70 Cabe señalar que las siguientes entidades si bien no difunden esta información en el PTE, vienen difundiendo información relevante en sus portales institucionales:

- Tribunal Constitucional: Difunde en su portal institucional en espacio de estadísticas, respecto a información como los expedientes ingresados, las resoluciones emitidas, cumplimiento de avances y carga procesal. Ver en: <https://www.tc.gob.pe/institucional/estadisticas/>
- AMAG: Difunde una serie de estudios que se pueden descargar desde su biblioteca. Ver en: <http://repositorio.amag.edu.pe/handle/123456789/34>
- Corte Superior de Justicia de Lima Sur: Difunde en su portal institucional un mapa de la criminalidad en su jurisdicción respecto a los delitos de robo y hurto. Ver en: <https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1eLpmHvJfLISKmyiL2h1EzakyRII&ll=12.1771461249175%2C-76.96500390279796&z=12>

71 Ver en: https://fiscalia.gob.pe/publicaciones_recursos

72 Ver en: <https://www.mpfj.gob.pe/observatorio>

73 Ver en: <https://bit.ly/35OcnZI>

74 Ver en: <https://www.jnj.gob.pe/convocatoria-seleccion-y-nombramiento/>

75 Ver en: <https://www.jnj.gob.pe/convocatoria-der/>

76 Ver en: <https://www.jnj.gob.pe/estadisticas-dpd/>

Así, se identificó que sólo la Junta Nacional de Justicia, el Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia de Junín, Lima Norte, Lima Sur, Pasco, Sullana, Lambayeque, Piura, Lima, Cañete y Amazonas, vienen publicando estos enlaces en su PTE.

8. Acceso al Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional, creado por el Decreto Legislativo 1265 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 002-2017-JUS.

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 30934, se verificó la publicación, en cada uno de los PTE de las entidades del Sistema de Justicia, del enlace al Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional⁷⁷ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El cumplimiento de esta obligación compartida potencia las vías de conocimiento ciudadano de la información de este Registro, que es la finalidad prevista en la norma.

Durante la supervisión se identificó que la Junta Nacional de Justicia, el Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia de Junín, Lima Norte, Lima Sur, Pasco, Sullana, Lambayeque, Piura, Lima, Huánuco, Cañete, Ayacucho y Amazonas vienen difundiendo la información exigida.

Rubro de Registro de visitas:

9. La relación de entrevistas y visitas que tengan los jueces y fiscales y, en general, de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, del Tribunal Constitucional y de la Academia de la Magistratura, con indicación del asunto que las haya motivado.

Se verificó que solo el Ministerio Público y la Junta Nacional de Justicia vienen difundiendo información referida a las entrevistas y visitas en el Registro de Visitas de la entidad.

Cabe precisar que, en el caso del Poder Judicial, la AMAG y el Tribunal Constitucional no se pudo acceder a la información por fallas en la operatividad del enlace⁷⁸.

4.5.2 Resultados Generales

De la supervisión a los PTE de las entidades del Sistema de Justicia se obtuvieron los siguientes resultados generales:

	Anual 2018	Anual 2019	Primer Semestre 2020
Porcentaje obtenido	74%	57%	53%

En el 2019 y en el primer semestre del 2020, las entidades del Sistema de Justicia alcanzaron el 57% y 53%, respectivamente. Estos resultados contrastan con el 74% obtenido en el 2018.

La amplia diferencia en los resultados responde a que, en el 2018, el promedio se obtuvo de la supervisión del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, la Junta Nacional de Justicia, la Academia de la Magistratura y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

⁷⁷ Ver en: <https://rnas.minjus.gob.pe/rnas/>

⁷⁸ Es importante señalar que, si bien se han presentado fallas para acceder al Registro de Visitas, estos se vienen difundiendo en su portal institucional:

- Poder Judicial: <https://bit.ly/33GAJCP>
- Tribunal Constitucional: <https://www.tc.gob.pe/institucional/visitas/?a=2020&m=3>

En esta ocasión, con la finalidad de que esta muestra corresponda a las entidades señaladas en la reciente Ley N° 30934, se ha retirado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del reporte. Asimismo, por primera vez, se han incluido los resultados de las 34 Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional para la obtención del promedio general.

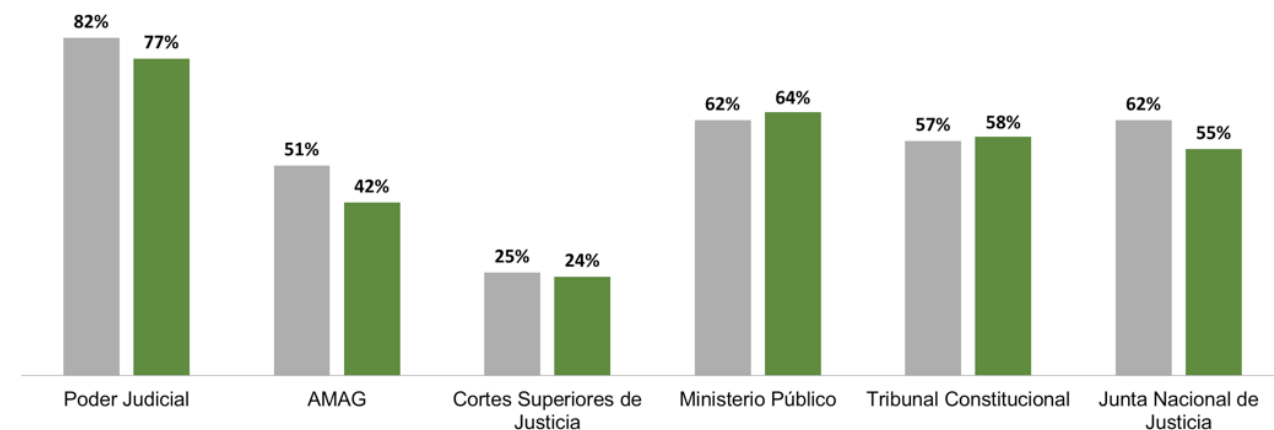
Cabe señalar que, al tiempo del reporte, menos de la mitad de Cortes Superiores de Justicia había implementado su PTE, por lo que se aprecia que el cumplimiento de estas obligaciones en transparencia activa se viene haciendo de manera progresiva.

El mayor nivel de cumplimiento, en ambos periodos, lo obtuvo el Poder Judicial (2019: 82% y 2020-I: 77%), seguido por el Ministerio Público (2019: 62% y 2020-I: 64%), el Tribunal Constitucional (2019: 57% y 2020-I: 58%), la Junta Nacional de Justicia (2019: 62% y 2020-I: 55%), la AMAG (2019: 51% y 2020-I: 42%) y las Cortes Superiores de Justicia (2019: 25% y 2020-I: 24%)

Gráfico N° 3

**Nivel de Cumplimiento
Entidades del Sistema de Justicia
Anual 2019 y Primer Semestre del 2020**

■ 2019 ■ 2020-I



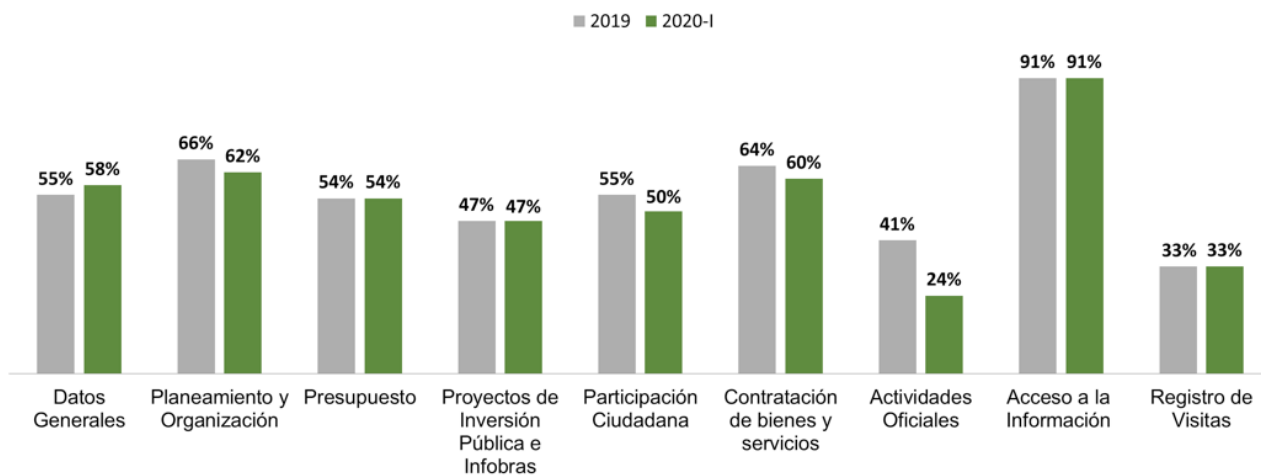
4.6 Nivel de cumplimiento por Rubros de Información: Sistema de Justicia

Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento en el Sistema de Justicia, en ambos periodos son Registro de Visitas (2019 y 2020-I: 33%), Actividades Oficiales (2019: 41% y 2020-I: 24%) y Proyectos de Inversión Pública e INFOBRAS (2019 y 2020-I: 47%).

Por otro lado, los rubros con mayor nivel de cumplimiento son los correspondientes a Acceso a la Información (2019 y 2020-I: 91%), Planeamiento y Organización (2019: 66% y 2020-I: 62%) y Contratación de bienes y servicios (2019: 64% y 2020-I: 60%).

Gráfico N° 4

Nivel de Cumplimiento
Rubros de Información: Sistema de Justicia
Anual 2019 y Primer Semestre del 2020



4.7 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad: Sistema de Justicia

Asimismo, se presenta el siguiente detalle de los rubros de información menos y más difundidos, lo siguiente:

Rubros menos difundidos en el 2019

- *Registro de visitas*

El Poder Judicial, la AMAG, las Cortes Superiores de Justicia y el Tribunal Constitucional obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 0%.

El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron el Ministerio Público y la Junta Nacional de Justicia, con 100%.

- *Actividades Oficiales*

El Ministerio Público obtuvo el menor nivel de cumplimiento, 0%, seguido por las Cortes Superiores de Justicia, con 14% y la Junta Nacional de Justicia, con 33%.

El Poder Judicial, la AMAG y el Tribunal Constitucional, obtuvieron el mayor nivel de cumplimiento, con 67%.

- *Proyectos de Inversión Pública e INFOBRAS*

La AMAG obtuvo el menor nivel de cumplimiento, con 0%⁷⁹. Seguido por las Cortes Superiores de Justicia, con 21%.

El Poder Judicial obtuvo el mayor nivel de cumplimiento, con 100%. Seguido por el Ministerio Público, con 80%.

Rubros más difundidos en el 2019

- *Acceso a la Información*

El Poder Judicial, la AMAG, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia, alcanzaron el 100% de nivel de cumplimiento.

Solo las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron 47% de nivel de cumplimiento.

⁷⁹ Si bien la entidad puede no generar esta información, se ha consignado 0% de cumplimiento debido a que la entidad no publicó un Aviso de Sinceramiento que informe de ello a la ciudadanía.

- *Planeamiento y Organización*

El Ministerio Público y el Poder Judicial obtuvieron el mayor nivel de cumplimiento, con 88%. Seguido por la AMAG, con 80% y el Tribunal Constitucional, con 72%.

- *Contratación de bienes y servicios*

El Poder Judicial alcanzó el 100% de nivel de cumplimiento. Seguido por la AMAG, con 85%.

El menor porcentaje lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia, con 31% y la Junta Nacional de Justicia, con 38%.

Tabla N° 5

**Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad del Sistema de Justicia
2019**

	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas
Poder Judicial	82%	88%	100%	100%	100%	100%	67%	100%	0%
AMAG	40%	80%	50%	0%	33%	85%	67%	100%	0%
Cortes Superiores de Justicia	29%	24%	26%	21%	30%	31%	14%	47%	0%
Ministerio Público	55%	88%	50%	80%	33%	54%	0%	100%	100%
Tribunal Constitucional	80%	72%	50%	40%	33%	75%	67%	100%	0%
Junta Nacional de Justicia	45%	47%	50%	40%	100%	38%	33%	100%	100%

Rubros menos difundidos en el 2020

- *Registro de visitas*

El Poder Judicial, la AMAG, las Cortes Superiores de Justicia y el Tribunal Constitucional obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 0%.

Por su parte, alcanzaron el 100% el Ministerio Público y la Junta Nacional de Justicia.

- *Actividades Oficiales*

La Junta Nacional de Justicia y la AMAG obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, 0%, seguido por las Cortes Superiores de Justicia, con 12%.

Obtuvo el mayor nivel de cumplimiento el Tribunal Constitucional, con 67%, seguidos por el Poder Judicial y el Ministerio Público, con 33%.

- *Proyectos de Inversión Pública e INFOBRAS*

La AMAG obtuvo el menor nivel de cumplimiento, con 0%⁸⁰. Seguido por las Cortes Superiores de Justicia, con 21%.

El Poder Judicial obtuvo el mayor nivel de cumplimiento, con 100%. Seguido por el Ministerio Público, con 80%.

⁸⁰ Si bien la entidad puede no generar esta información, se ha consignado 0% de cumplimiento debido a que la entidad no publicó un Aviso de Sinceramiento que informe de ello a la ciudadanía.

Rubros más difundidos en el 2020

- *Acceso a la Información*

El Poder Judicial, la AMAG, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia, alcanzaron el 100% de nivel de cumplimiento.

Solo las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron 47% de nivel de cumplimiento.

- *Planeamiento y Organización*

El Ministerio Público, obtuvo el mayor nivel de cumplimiento, con 81%. Seguido por el Poder Judicial, con 75%, la AMAG, con 73% y el Tribunal Constitucional, con 72%.

- *Contratación de bienes y servicios*

El Poder Judicial alcanzó el 100% de nivel de cumplimiento. Lo siguen la AMAG, con 77% y el Tribunal Constitucional, con 75%.

El menor porcentaje lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia, con 26% y la Junta Nacional de Justicia, con 31%.

Tabla N° 6

Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad del Sistema de Justicia 2020-I

	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas
Poder Judicial	83%	75%	100%	100%	100%	100%	33%	100%	0%
AMAG	45%	73%	50%	0%	33%	77%	0%	100%	0%
Cortes Superiores de Justicia	30%	23%	26%	21%	31%	26%	12%	47%	0%
Ministerio Público	42%	81%	50%	80%	33%	54%	33%	100%	100%
Tribunal Constitucional	82%	72%	50%	40%	33%	75%	67%	100%	0%
Junta Nacional de Justicia	64%	47%	50%	40%	67%	31%	0%	100%	100%

4.8 Nivel de cumplimiento por entidades: Sistema de Justicia – Cortes Superiores

	Anual 2019	Primer Semestre 2020
Porcentaje obtenido	25%	24%

Desde el 2019, las Cortes Superiores de Justicia tienen la obligación de tener un PTE. En ese sentido, se han venido llevando a cabo coordinaciones entre representantes del Poder Judicial y las respectivas Cortes Superiores de Justicia con funcionarios de la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM y la ANTAIP con la finalidad de coadyuvar con su implementación.

La implementación de los PTE en cada una de las Cortes Superiores de Justicia ha permitido desconcentrar la difusión de información en cada una de las localidades a las que pertenecen.

Las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron en el año 2019 un 25% de nivel de cumplimiento y en el primer semestre del 2020, un 24% de nivel de cumplimiento.

De las 34 Cortes Superiores de Justicia, se identificó lo siguiente:

- Nivel de Cumplimiento mayor al 50%:

Corte Superior de Justicia	2019	2020-I
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA	60%	59%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	54%	54%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	53%	52%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	52%	52%

- Nivel de Cumplimiento entre el 49% y el 11%:

Corte Superior de Justicia	2019	2020-I
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA CUSCO	56%	43%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO	45%	43%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO	43%	45%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE	43%	43%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA	46%	41%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	39%	38%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	39%	39%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR	39%	39%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	38%	41%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	37%	38%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	31%	32%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA	31%	28%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO	30%	28%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	22%	26%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	23%	23%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA	19%	17%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE	12%	12%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	11%	9%

- Nivel de Cumplimiento menor al 10%:

Corte Superior de Justicia	2019	2020-I
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO	9%	9%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	4%	4%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA	5%	4%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA	2%	2%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	2%	2%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAVELICA	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	0%	0%

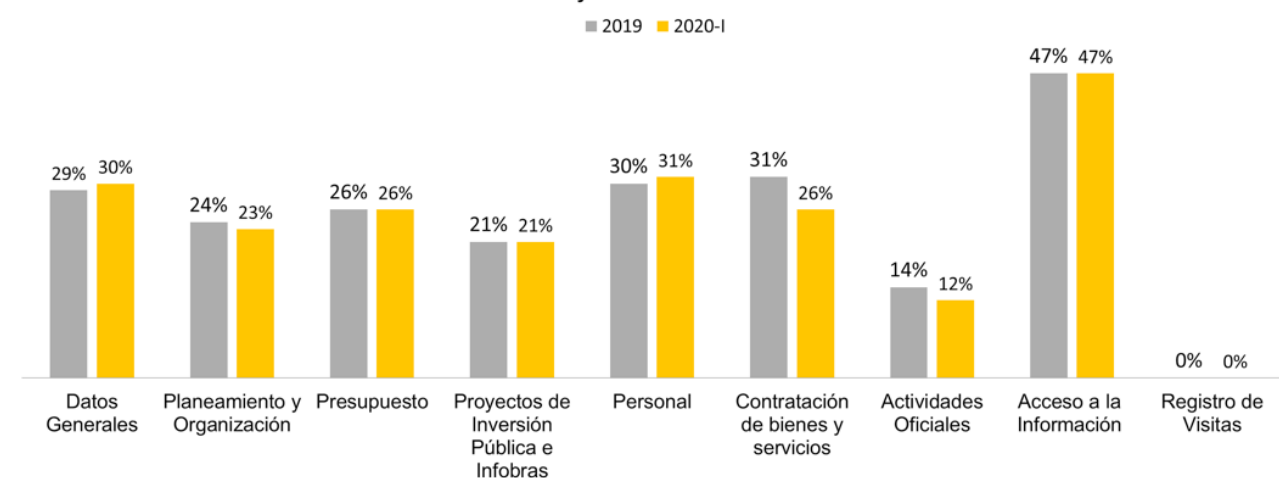
4.9 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información: Sistema de Justicia – Cortes Superiores

Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento por las Cortes Superiores de Justicia son el Registro de Visitas (2019 y 2020-I: 0%), Actividades Oficiales (2019: 14% y 2020-I: 12%) y Proyectos de Inversión Pública e INFOBRAS (2019 y 2020-I: 21%).

Por otro lado, los rubros con mayor nivel de cumplimiento son los correspondientes a Acceso a la Información (2019 y 2020-I: 47%), Datos Generales (2019: 29% y 2020-I: 30%) y Personal (2019: 30% y 2020-I: 31%).

Gráfico N° 6

Nivel de Cumplimiento
Rubros de Información: Sistema de Justicia - CSJ
Anual 2019 y Primer Semestre del 2020



4.10 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad: Sistema de Justicia – Cortes Superiores de Justicia

Rubros menos difundidos en el 2019

- *Registro de Visitas*

Todas las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron el 0% de cumplimiento.

- *Actividades Oficiales*

La Corte Superior de Justicia de Cusco obtuvo el mayor nivel de cumplimiento, con 67% de nivel de cumplimiento.

El menor nivel de cumplimiento con 0%, lo consignan las Cortes Superiores de Justicia de Cajamarca, Huancavelica, La Libertad, Lima Norte, Loreto, Moquegua, Puno, Sullana, Ucayali, Santa, Lambayeque, Ventanilla, Tumbes, Tacna, San Martín, Madre de Dios, Selva Central, Ica, Cañete, Apurímac y Áncash.

- *Proyectos de Inversión Pública e INFOBRAS*

El mayor nivel de cumplimiento es de la Corte Superior de Justicia de Sullana, con 100% de nivel de cumplimiento.

Las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Lima Norte, Lima Sur, Moquegua, Puno, Ucayali, Tumbes, Tacna, San Martín, Madre de Dios, Selva Central, Huánuco, Cañete, Ayacucho, Apurímac y Áncash, obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 0%⁸¹.

Rubros más difundidos en el 2019

- *Acceso a la Información*

Alcanzaron el 100% de nivel de cumplimiento las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Huara, Junín, La Libertad, Lima Sur, Loreto, Pasco, Sullana, Callao, Lambayeque, Piura, Lima, Lima Este, Huánuco y Amazonas.

Las Cortes Superiores de Justicia restantes, obtuvieron el 0% de nivel de cumplimiento.

- *Datos Generales*

El mayor nivel de cumplimiento lo alcanzó la Corte Superior de Justicia de Amazonas, con 73%, seguida por las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Norte y Lima Sur, con 64% de nivel de cumplimiento.

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia de Huancavelica, Tumbes, San Martín, Madre de Dios, Selva Central, Apurímac y Áncash, con 0%.

- *Personal*

El mayor nivel de cumplimiento fue obtenido por las Cortes Superiores de Junín, Lima Norte y Piura, con 100%.

El menor nivel de cumplimiento con 0%, fue obtenido por las Cortes Superiores de Justicia de Cajamarca, Huancavelica, Loreto, Moquegua, Puno, Ucayali, Callao, Lima Este, Tumbes, Tacna, San Martín, Madre de Dios, Selva Central, Ica, Apurímac y Áncash.

81 Si bien la entidad puede no generar esta información, se ha consignado 0% de cumplimiento debido a que la misma no publicó un Aviso de Sinceramiento que informe de ello a la ciudadanía.

Tabla N° 7

Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad del Sistema de Justicia –
Cortes Superiores de Justicia 2019

	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	55%	13%	50%	0%	33%	69%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	36%	69%	50%	60%	33%	85%	67%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	27%	44%	0%	20%	33%	77%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	36%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	36%	50%	50%	40%	100%	77%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	18%	63%	50%	20%	33%	69%	0%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	64%	44%	0%	0%	100%	69%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR	64%	38%	0%	0%	67%	54%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO	27%	0%	50%	40%	0%	54%	0%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA	18%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO	36%	19%	50%	60%	67%	38%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	27%	38%	0%	0%	0%	31%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA	55%	38%	100%	100%	67%	85%	0%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	18%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO	36%	56%	100%	40%	0%	23%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	18%	38%	50%	40%	33%	31%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE	45%	50%	50%	40%	67%	31%	0%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA	45%	56%	0%	20%	100%	62%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	64%	81%	50%	40%	67%	31%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	27%	44%	50%	40%	0%	46%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA	27%	13%	100%	60%	33%	46%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA	36%	6%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA	36%	0%	50%	40%	0%	46%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	27%	0%	0%	0%	33%	0%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE	27%	14%	0%	0%	67%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO	18%	0%	0%	0%	33%	0%	33%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	73%	57%	50%	60%	67%	38%	33%	100%	0%

Rubros menos difundidos en el 2020

- *Registro de Visitas*

Todas las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron el 0% de cumplimiento.

- *Actividades Oficiales*

La Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Huaura, Junín, Lima Sur, Pasco, Callao, Piura, Lima, Lima Este, Huánuco, Ayacucho y Amazonas obtuvieron el mayor nivel de cumplimiento, con 33%.

Las Cortes Superiores de Justicia restantes, obtuvieron el 0% de nivel de cumplimiento.

- *Proyectos de Inversión Pública e INFOBRAS*

El mayor nivel de cumplimiento es de la Corte Superior de Justicia de Sullana, con 100% de nivel de cumplimiento.

Las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Lima Norte, Lima Sur, Moquegua, Puno, Ucayali, Tumbes, Tacna, San Martín, Madre de Dios, Selva Central, Huánuco, Cañete, Ayacucho, Apurímac y Áncash, obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 0%⁸².

Rubros más difundidos en el 2020

- *Acceso a la Información*

Alcanzaron el 100% de nivel de cumplimiento las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Huaura, Junín, La Libertad, Lima Sur, Loreto, Pasco, Sullana, Callao, Lambayeque, Piura, Lima, Lima Este, Huánuco y Amazonas.

Las Cortes Superiores de Justicia restantes, obtuvieron el 0% de nivel de cumplimiento.

- *Datos Generales*

El mayor nivel de cumplimiento lo alcanzó la Corte Superior de Justicia de Lima, con 83%, seguida por la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y la Corte Superior de Justicia de Amazonas, con 67% de nivel de cumplimiento.

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia de Huancavelica, Tumbes, San Martín, Madre de Dios, Selva Central, Apurímac y Áncash, con 0%.

- *Personal*

El mayor nivel de cumplimiento fue obtenido por la Corte Superior de Justicia de Junín y Lima Norte, con 100%, seguido por las Cortes Superiores de Justicia de Lima Sur, Pasco, Sullana, Lambayeque, Piura, Lima, Huánuco, Cañete y Amazonas, con 67%.

El menor nivel de cumplimiento con 0%, fue obtenido por las Cortes Superiores de Justicia de Cajamarca, Huancavelica, Loreto, Moquegua, Puno, Ucayali, Lima Este, Tumbes, Tacna, San Martín, Madre de Dios, Selva Central, Ica, Apurímac y Áncash.

82 Si bien la entidad puede no generar esta información, se ha consignado 0% de cumplimiento debido a que la entidad no publicó un Aviso de Sinceramiento que informe de ello a la ciudadanía.

Tabla N° 8

Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad del Sistema de Justicia –
Cortes Superiores de Justicia 2020-I

	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	50%	13%	50%	0%	33%	62%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	42%	63%	50%	60%	33%	38%	0%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	33%	44%	0%	20%	33%	77%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	33%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	33%	50%	50%	40%	100%	77%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	25%	56%	50%	20%	33%	69%	0%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	67%	50%	0%	0%	100%	69%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR	58%	38%	0%	0%	67%	54%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO	25%	0%	50%	40%	0%	38%	0%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA	17%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO	33%	13%	50%	60%	67%	31%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	25%	38%	0%	0%	0%	15%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA	58%	44%	100%	100%	67%	62%	0%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAVALI	17%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO	42%	44%	100%	40%	33%	15%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	17%	38%	50%	40%	33%	31%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE	50%	50%	50%	40%	67%	31%	0%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA	50%	50%	0%	20%	67%	46%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	83%	69%	50%	40%	67%	23%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	42%	56%	50%	40%	0%	46%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA	25%	13%	100%	60%	33%	23%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA	33%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA	33%	0%	50%	40%	0%	31%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	25%	0%	0%	0%	67%	8%	33%	100%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE	25%	14%	0%	0%	67%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO	17%	0%	0%	0%	33%	0%	33%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	67%	57%	50%	60%	67%	38%	33%	100%	0%

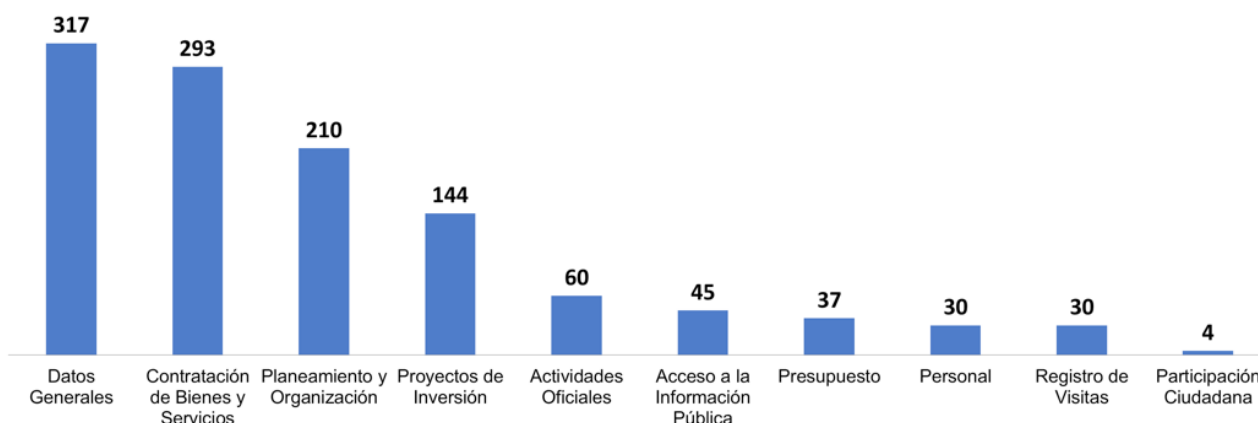
4.11 Asistencia técnica brindada a las entidades supervisadas

Como se señaló en la Metodología (numeral 3.2), la supervisión a los PTE contempla una segunda etapa en la que se brinda asistencia técnica a las entidades con la finalidad de absolver sus consultas para la implementación y actualización de información en el PTE.

En ese sentido, la ANTAIP se encargó de resolver las consultas respecto a la aplicación del marco normativo del PTE, mientras que la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM lo hizo respecto a la implementación y administración del aplicativo informático⁸³.

Durante la supervisión, 175 de las entidades solicitaron asistencia técnica.

Gráfico N° 7
Asistencia Técnica
Entidades
Anual 2019 y Primer Semestre del 2020



De acuerdo a lo observado, el mayor número de consultas estuvieron referidas al rubro de Datos Generales, seguido por el rubro de Contratación de Bienes y Servicios.

En el rubro de Datos Generales, las consultas estuvieron dirigidas, principalmente, a la publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas (61), al FRPTE y su resolución de designación (59), así como al directorio de la entidad (59). Mientras que, en el rubro de Contrataciones de Bienes y Servicios, las consultas estuvieron referidas en su mayoría a la publicación de los Pasajes y Viáticos (49), Gastos de Telefonía (37) y la evaluación del Plan Anual de Contrataciones (36).

Por el contrario, el menor número de consultas, estuvieron referidas al rubro de Participación Ciudadana, Registro de Visitas y Personal.

En el rubro de Participación Ciudadana, se recibieron consultas respecto a la publicación del Presupuesto Participativo (2) y Audiencias Públicas (2). Mientras que, en el rubro de Personal, las consultas fueron sobre Remuneraciones (28), Procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios de jueces y fiscales por la JNJ (1) y el Registro de abogados sancionados (1).

Cabe mencionar que, durante la supervisión los funcionarios responsables, así como los coordinadores del PTE, señalaron las siguientes necesidades:

- Interoperar el PTE con más sistemas de información para su publicación automática.
- Mejorar los buscadores de información de las normas emitidas por la entidad y de las declaraciones juradas de intereses publicadas en la Plataforma GOB.PE y en la Plataforma Única de Declaraciones Juradas de Intereses.

83 Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 063-2010-PCM.

V. CONCLUSIONES

En la supervisión al año 2019 y el primer semestre del 2020:

1. De las 300 entidades supervisadas, 29 entidades alcanzaron el 100% en la supervisión anual al 2019. Las mismas entidades obtuvieron el 100% de cumplimiento en la supervisión correspondiente al primer semestre del 2020.
2. 8 entidades obtuvieron el 0% de nivel de cumplimiento. De las cuales, 4 no han actualizado la información, 1 no ha enlazado el PTE a su portal institucional y 3 no han implementado el PTE.
3. En el 2019, se observa un nivel de cumplimiento del 62%, mientras que, en el primer semestre del 2020, un nivel de cumplimiento del 61%. Manteniendo un promedio similar al obtenido en el 2018, con 62%.
4. Los menores niveles de cumplimiento en la difusión de información lo obtuvieron, en ambos periodos, las Cortes Superiores de Justicia (2019: 25% y 2020-I: 24%), las universidades (2019: 43% y 2020-I: 41%) y la AMAG (2019: 51% y 2020-I: 42%).
5. Las entidades que obtuvieron los mayores niveles de cumplimiento fueron, en ambos periodos, el Despacho Presidencial (2019 y 2020-I: 100%), los Ministerios (2019: 96% y 2020-I: 95%) y los Organismos Públicos Reguladores (2019: 97% y 2020-I: 93%).
6. En el promedio general, los rubros de información con menor nivel de cumplimiento a nivel nacional son: Participación Ciudadana (2019: 31% y 2020-I: 30%), Registro de Visitas (2019 y 2020-I: 53%) y Actividades Oficiales (2019: 64% y 2020-I: 53%).
7. Los rubros con mayor nivel de cumplimiento son: Acceso a la Información (2019 y 2020-I: 86%), Planeamiento y Organización (2019: 77% y 2020-I: 76%) y Datos Generales (2019 y 2020-I: 75%).

Entidades del Sistema de Justicia: Resultados específicos - Obligaciones establecidas en la Ley N° 30934

8. Respecto a la publicación de las hojas de vida, se identificó que sólo el Poder Judicial cumplió con publicar un aviso de sinceramiento y se encuentra en el desarrollo de un aplicativo que será enlazado al PTE. Cabe señalar que la Junta Nacional de Justicia publicó la hoja de vida; no obstante, al momento de la supervisión, no se había difundido la información de todos sus miembros.
9. En relación a la publicación de la declaración jurada de intereses, se identificó que los consejeros de la AMAG, los magistrados del Tribunal Constitucional, los miembros de la Junta Nacional de Justicia, así como los principales funcionarios del Poder Judicial y el Ministerio Público, vienen difundiendo de manera general las declaraciones juradas de interés en la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses y de manera focalizada en el Directorio de la Plataforma GOB.PE. Asimismo, las Cortes Superiores de Justicia de La Libertad, Lima Norte, Sullana, Lambayeque, Piura, Lima y Lima Este, vienen difundiendo las declaraciones juradas de intereses de sus principales funcionarios en los PTE.
10. Respecto a la publicación de las sentencias judiciales, dictámenes fiscales y jurisprudencia sistematizada de fácil acceso por materias, con una sumilla en lenguaje sencillo y amigable, se constató que ninguna de las entidades publica una plataforma que cumpla en estricto con todos los criterios establecidos por la Ley 30934.
11. En relación a la publicación de los informes anuales del 2019, se verificó que ninguna de las entidades publicó este documento.
12. Respecto a los informes elaborados por las oficinas de control del Poder Judicial y del Ministerio Público, se constató que sólo el Poder Judicial lo viene difundiendo. El Poder Judicial publica un Informe Anual elaborado por la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) del 2019. También publica este informe las Cortes Superiores de Justicia de Pasco, Sullana, Lambayeque, Piura, Lima, Ventanilla y Tacna.

13. En relación a la información para la generación de políticas públicas que sirvan para el análisis y toma de decisiones de las entidades del Sistema de Justicia y que coadyuven a mejorar su desempeño y resultados, se identificó que solo difunden información el Ministerio Público y el Poder Judicial.
14. Respecto a los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios de los jueces y fiscales por la Junta Nacional de Justicia, se evidenció que la Junta Nacional de Justicia, el Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia de Junín, Lima Norte, Lima Sur, Pasco, Sullana, Lambayeque, Piura, Lima, Cañete y Amazonas, publicaron los respectivos enlaces.
15. En relación al acceso al Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional, se identificó que la Junta Nacional de Justicia, el Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia de Junín, Lima Norte, Lima Sur, Pasco, Sullana, Lambayeque, Piura, Lima, Huánuco, Cañete, Ayacucho y Amazonas, publicaron el respectivo enlace.
16. El Ministerio Público y la Junta Nacional de Justicia son las únicas entidades que vienen difundiendo las entrevistas y visitas de sus miembros. Cabe mencionar que esta publicación se realiza en el Registro de Visitas de la entidad.

Entidades del Sistema de Justicia: Resultados generales

17. El nivel de cumplimiento general de las entidades del Sistema de Justicia, en el 2019 es de 57%; mientras que, en el primer semestre del 2020 es de 53%, disminuyendo el porcentaje de 74% obtenido en el año 2018.
18. El mayor nivel de cumplimiento en el Sistema de Justicia, en ambos periodos, lo obtuvo el Poder Judicial (2019: 82% y 2020-I: 77%), seguido por el Ministerio Público (2019: 62% y 2020-I: 64%), el Tribunal Constitucional (2019: 57% y 2020-I: 58%), la Junta Nacional de Justicia (2019: 62% y 2020-I: 55%), la AMAG (2019: 51% y 2020-I: 42%) y las Cortes Superiores de Justicia (2019: 25% y 2020-I: 24%).
19. Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento en el Sistema de Justicia, en ambos periodos, son Registro de Visitas (2019 y 2020-I: 33%), Actividades Oficiales (2019: 41% y 2020-I: 24%) y Proyectos de Inversión Pública e INFOBRAS (2019 y 2020-I: 47%).
20. Los rubros con mayor nivel de cumplimiento en el Sistema de Justicia son los correspondientes a Acceso a la Información (2019 y 2020-I: 91%), Planeamiento y Organización (2019: 66% y 2020-I: 62%) y Contratación de bienes y servicios (2019: 64% y 2020-I: 60%).
21. Las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron en el año 2019 un 25% de nivel de cumplimiento y en el primer semestre del 2020, un 24% de nivel de cumplimiento.
22. Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento por las Cortes Superiores de Justicia son el Registro de Visitas (2019 y 2020-I: 0%), Actividades Oficiales (2019: 14% y 2020-I: 12%) y Proyectos de Inversión Pública e INFOBRAS (2019 y 2020-I: 21%).
23. Por otro lado, los rubros con mayor nivel de cumplimiento por las Cortes Superiores de Justicia son los correspondientes a Acceso a la Información (2019 y 2020-I: 47%), Datos Generales (2019: 29% y 2020-I: 30%) y Personal (2019: 30% y 2020-I: 31%).

VI. RECOMENDACIONES

A las entidades

1. Informar a la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM en caso de cambios del FRPTE o de los coordinadores, con la finalidad de mantener un directorio nacional actualizado.
2. Elaborar una directiva interna en materia de PTE que identifique a los responsables de actualizar esta información y establezca los procedimientos para asegurar la actualización oportuna del PTE.
3. Reubicar la información que ya no se encuentra vigente en “Información Histórica” con la finalidad de evitar la sobresaturación de enlaces que se publican en el PTE.
4. Fortalecer las capacidades de los FRPTE y de los coordinadores respecto al marco normativo y al uso del módulo de administración del PTE para la correcta publicación de información.
5. Difundir en la población el uso de los PTE como una herramienta para la vigilancia y participación ciudadana, a través de campañas u otros medios.
6. En el caso de las entidades que no cuentan con un PTE o presentan problemas operativos como la carga de información, deben comunicarse con la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, a través del correo mesadeayuda@transparencia.gob.pe.

A la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM

1. Optimizar el Buscador de la Plataforma GOB.PE, respecto a Normas Legales a través de funciones más amigables para el ciudadano. Así como evaluar si es viable su interoperabilidad con el Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ.
2. Coordinar con la Secretaría de Integridad de la PCM la optimización de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses, a través de un buscador que permita ubicar fácilmente a los funcionarios que vienen difundiendo información en esta plataforma.

A las entidades del Sistema de Justicia

3. En relación a la Hoja de Vida, elaborar un aplicativo para la difusión de esta información. Para el caso de la AMAG y el Tribunal Constitucional, en el corto plazo, pueden difundir un documento en PDF como viene realizando la Junta Nacional de Justicia.
4. Impulsar las coordinaciones entre el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la implementación de la plataforma de soporte tecnológico, en el marco del Decreto Legislativo 1342, para la publicidad de las resoluciones judiciales con la finalidad de facilitar a la ciudadanía el acceso en forma sencilla a todas y cada una de las decisiones jurisdiccionales de los jueces o tribunales a nivel nacional.
5. Publicar los informes anuales o memorias institucionales que den cuenta de las acciones realizadas durante el año. Este informe debe ser redactado de manera sencilla y amigable para que la ciudadanía pueda conocerlas.
6. En relación a las oficinas de control, se recomienda la publicación de los informes de la Fiscalía Suprema de Control Interno y de sus oficinas desconcentradas del Ministerio Público, así como de las ODECMA en el caso de las Cortes Superiores de Justicia.
7. Publicar avisos de sinceramiento en caso no se cuenta con la información obligatoria de publicación en el PTE o se encuentre en proceso de formulación.

VII. ANEXOS

RANKING DE ENTIDADES ANEXO I

ENTIDAD	% TOTAL 2019	% TOTAL 2020-I
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	100%	100%
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	100%	100%
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	100%	100%
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	100%	100%
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	100%	100%
MINISTERIO DE CULTURA	100%	100%
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	100%	100%
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	100%	100%
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	100%	100%
MINISTERIO DEL INTERIOR	100%	100%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	100%	100%
DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DP)	100%	100%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)	100%	100%
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO (INGEMMET)	100%	100%
INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR (IPEN)	100%	100%
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)	100%	100%
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC)	100%	100%
DESPACHO PRESIDENCIAL	100%	100%
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA (DINI)	100%	100%
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI)	100%	100%
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROSPAZIAL (CONIDA)	100%	100%
CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS (PERÚ COMPRAS)	100%	100%
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ (SENAMHI)	100%	100%
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO (OSITRAN)	100%	100%
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN)	100%	100%
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES (AURORA)	100%	100%
ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL/MC (UE003-ZAC/MC)	100%	100%
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC (PECH)	100%	100%
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (UNAP)	100%	100%
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	100%	99%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU)	100%	99%

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL (COFOPRI)	100%	99%
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	99%	100%
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS (SUTRAN)	99%	100%
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	99%	99%
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	99%	99%
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	99%	99%
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (PROINVERSION)	99%	99%
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ (IRTP)	99%	99%
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO (PROVIAS DESCENTRALIZADO)	99%	99%
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	99%	98%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	100%	96%
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)	98%	98%
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)	98%	98%
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA)	98%	98%
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC)	98%	98%
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PRONIED)	96%	100%
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	98%	97%
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES (PNCBMCC)	96%	98%
PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (PRONATEL)	95%	98%
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	96%	96%
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE)	96%	95%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)	95%	96%
ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE (OSINFOR)	98%	92%
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)	97%	93%
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	96%	94%
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN	95%	95%
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL (APN)	96%	93%
SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES (SENACE)	96%	93%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI)	94%	95%
MINISTERIO DE DEFENSA	94%	94%
MINISTERIO DEL AMBIENTE	93%	93%
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES IMPULSA PERÚ (IMPULSA PERÚ)	93%	93%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	92%	92%
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)	86%	98%
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)	92%	91%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS)	90%	93%
CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CEPLAN)	89%	94%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF)	86%	97%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL (SUNAFIL)	91%	91%
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA (INAIGEM)	91%	91%
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES (PSI)	90%	92%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (MIGRACIONES)	91%	90%
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS)	88%	93%
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (SENCICO)	93%	86%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (SUSALUD)	88%	91%
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (OTASS)	84%	95%
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (SERVIR)	89%	89%
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)	87%	91%
ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (OSIPTEL)	98%	79%
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAE - QALI WARMA)	88%	89%
PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO (PNACP)	87%	90%
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	81%	96%
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	88%	88%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)	88%	88%
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)	86%	90%
MINISTERIO DE SALUD	86%	89%
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	87%	87%
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS (PNCM)	87%	87%
GOBIERNO REGIONAL DE ICA	92%	81%
INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ (IGP)	85%	88%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN)	86%	85%
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONCODES)	85%	85%
SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES (SBS)	85%	84%
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN (UNHEVAL)	85%	84%
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (INIA)	84%	85%
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	86%	82%
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ (BCRP)	83%	85%
AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO (AATE)	87%	80%
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP - LAMBAYEQUE (U.E. 005)	86%	81%
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA (PEBLT)	85%	81%
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA)	81%	85%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	79%	87%
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)	83%	83%
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL JOVENES PRODUCTIVOS (JOVENES PRODUCTIVOS)	83%	83%
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE (PER IMA)	82%	82%
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (PNIA)	81%	81%
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD (PRONIS)	84%	77%
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	82%	79%
SIERRA Y SELVA EXPORTADORA (SSE)	79%	81%
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (ACFFAA)	75%	85%
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APCI)	80%	79%
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO (CENFOTUR)	78%	81%
PODER JUDICIAL (PJ)	82%	77%
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD (INNÓVATE PERÚ)	72%	87%
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ (BNP)	79%	79%
PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL (PNPAIS)	79%	78%
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	87%	70%
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP)	71%	86%
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL (AGRO RURAL)	80%	75%
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	77%	76%
SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA (SERPAR LIMA)	76%	76%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA (UNAJ)	78%	73%
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI)	76%	75%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)	76%	75%
PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO (PEHCBM)	76%	74%
COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ)	74%	76%
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO (PNSU)	74%	74%
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (GR-CALLAO)	71%	77%
PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF)	75%	70%
PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO (TRABAJA PERÚ)	73%	72%
PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS (PEJP)	72%	73%
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)	71%	74%
PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA (PEIHAP)	85%	59%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA (UNAB)	71%	71%
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD)	72%	69%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	69%	71%

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN (UNJFSC)	71%	68%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE (UNE)	64%	75%
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA (UNAS)	78%	59%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	72%	63%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	69%	64%
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC)	65%	67%
CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CENEPRED)	65%	65%
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)	66%	62%
PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA (PECHP - PIURA)	61%	66%
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)	63%	63%
MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN (MPFN)	62%	64%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE (UNDC)	61%	64%
PLAN COPESCO NACIONAL (PCN)	60%	65%
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD (AGROIDEAS)	60%	63%
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	64%	58%
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL (PNSR)	59%	63%
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)	61%	59%
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (UNAC)	60%	60%
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (SERFOR)	64%	55%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA	60%	59%
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)	66%	52%
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJSA)	60%	58%
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO (PEAM)	59%	59%
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA (JNJ)	62%	55%
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES (PEBPT)	60%	57%
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	56%	61%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM)	67%	49%
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ (IMARPE)	66%	50%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	58%	58%
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ (UNCP)	57%	59%
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	64%	51%
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (UNFV)	62%	53%
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES (JUNTOS)	60%	55%
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC)	57%	58%
PROYECTO ESPECIAL JAÉN SAN IGNACIO BAGUA (PEJSIB)	55%	60%
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	62%	52%
PROYECTO ESPECIAL PER PLAN COPESCO (COPESCO)	55%	59%
UNIDAD EJECUTORA 001631 GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES (UEGPS)	53%	61%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	57%	56%
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA - ZED PAITA (ZED PAITA)	56%	56%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA (UNC)	56%	56%
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA (UNALM)	56%	55%
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ILO (ZED ILO)	55%	55%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI)	55%	54%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	49%	60%
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM)	59%	49%
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ (SENASA)	54%	54%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	54%	54%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO (UNSM-T)	54%	52%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	53%	52%
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	51%	54%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	52%	52%
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES (PEOT)	52%	52%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	53%	50%
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN (UNDAC)	46%	56%
SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)	56%	45%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	45%	55%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	56%	43%
SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO (SERNANP)	49%	49%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	52%	45%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES (UNT)	49%	48%
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (AMAG)	51%	42%
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN (UNJBG)	49%	44%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	46%	47%
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA (PEAH)	55%	36%
PROYECTO ESPECIAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO (PEDICP)	54%	37%
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA (PEJEZA)	44%	45%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO	45%	43%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO	43%	45%
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS (UNAJMA)	50%	37%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA	46%	41%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	45%	42%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN (UNSA)	44%	43%
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO (UNPRG)	43%	44%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANELICA	37%	50%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE	43%	43%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	34%	51%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	49%	36%

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA (PENSION 65)	42%	41%
GOBIERNO REGIONAL PASCO	41%	42%
GOBIERNO REGIONAL CUSCO	42%	39%
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS (PEMD)	34%	46%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA (UNH)	40%	39%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	38%	41%
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	43%	35%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	39%	39%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR	39%	39%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	39%	38%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO (UNT)	48%	28%
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL - FBB)	39%	37%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	37%	38%
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO (UNASAM)	44%	29%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	36%	37%
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA (PETACC)	35%	37%
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	35%	35%
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	34%	34%
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO	29%	39%
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA (UNIQ)	41%	26%
ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE (ENAMM)	32%	32%
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ (INBP)	31%	32%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	31%	32%
PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES (PRONACEJ)	23%	39%
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA (PGRLM)	30%	31%
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (UNSCH)	30%	31%
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA (UNAAT)	30%	30%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA	31%	28%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO	30%	28%
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR (PESCS-MINAGRI)	30%	27%
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (UNTELS)	29%	28%
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (UNTRM)	28%	29%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	28%	27%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP IQUITOS)	26%	29%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	27%	27%
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	25%	29%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	26%	25%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (UNJ)	25%	25%
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU (PEPP)	24%	26%
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA (UNICA)	25%	24%

ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA (ZOFRATACNA)	24%	24%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	22%	26%
GOBIERNO REGIONAL TUMBES	24%	23%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	23%	23%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	22%	23%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI (UNU)	21%	24%
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - MATARANI (ZED MATARANI)	22%	22%
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC (UNAMBA)	23%	20%
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS (UNAAA)	22%	21%
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA (UNS)	21%	21%
PROYECTO ESPECIAL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHAN CHAN (UE 006 CHAN CHAN)	20%	21%
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA (UNIA)	20%	20%
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS (CHINECAS)	19%	20%
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍO APURIMAC ENE Y MANTARO - PROVRAEM (PROVRAEM)	22%	16%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	20%	18%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	20%	18%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA	19%	17%
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA (UNACH)	18%	17%
PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN ALTO AMAZONAS LORETO CONDORCANQUI (PEDAMAALC)	17%	17%
PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA (PET)	23%	10%
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (UNCA)	16%	16%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	15%	17%
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA (PNIPA)	14%	16%
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS - AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES (PEMS -AUTODEMA)	15%	13%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (UNSAAC)	14%	14%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	14%	13%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE	12%	12%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	11%	9%
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA (UNIFSL-B)	10%	10%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO	9%	9%
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA (UNAH)	9%	8%
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO (UNAT)	8%	9%
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (UNAMAD)	6%	6%

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA	5%	4%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	4%	4%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA	2%	2%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	2%	2%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC	0%	0%
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	0%	0%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (UNP)	0%	0%

GLOSARIO

ANEXO II

1. Acta de Conciliación

Definición técnica: Se alude al acta de conciliación en las contrataciones del estado, es el documento que expresa la manifestación de voluntad de las partes dentro de un proceso conciliatorio, las cuales deberán ser remitidas al OSCE.

Documento que contiene el acuerdo de voluntades de las partes.

2. Avisos de sinceramiento

Definición técnica: Es una comunicación breve sobre las razones por la cual una entidad no puede cumplir con la publicación de información, en caso no cuente con información obligatoria de publicación en el PTE, la entidad no genere la información en un determinado periodo o se encuentre en proceso de su formulación. Esta comunicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.

3. Bienes y servicios

Definición técnica: Gastos para la adquisición de bienes, por comisión de servicio, viáticos, por servicios prestados por personas naturales o jurídicas.

Gastos generados por la adquisición de bienes y servicios, por ejemplo pago de honorarios a personas naturales o jurídicas.

4. Contratación Directa

Definición técnica: Procedimiento de selección que excepcionalmente, faculta a las Entidades a contratar directamente con un determinado proveedor por montos menores a 8 UIT.

Procedimiento de selección que excepcionalmente, faculta a las Entidades a contratar directamente con un determinado proveedor.

5. Contrataciones de bienes y servicios del Estado

Definición técnica: Contrataciones que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos.

Compras que hace el Estado de bienes y servicios

6. Cuadro de Asignación de Personal - CAP

Definición técnica: Documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones. Tiene por finalidad establecer la correcta definición de los cargos necesarios para el óptimo funcionamiento de la entidad, acorde a los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública.

Documento oficial que determina los diferentes puestos y sus respectivas funciones para cada dependencia del Estado

7. Declaración jurada de ingresos y bienes y rentas

Definición técnica: Es el documento público que contiene todos los ingresos, bienes y rentas, debidamente especificados y valorizados tanto en el país como en el extranjero, de los funcionarios y servidores públicos obligados a presentarla.

8. Declaración Jurada de Intereses

Definición técnica: Es el documento público que contiene información referida a los vínculos económicos, contractuales, profesionales, laborales, corporativos y familiares relevantes de los servidores y funcionarios públicos para la detección y prevención de conflictos de intereses de los sujetos obligados.

9. Indicadores de Desempeño

Definición técnica: Indicadores cuantitativos y cualitativos relacionados al cumplimiento del Plan Operativo Institucional
Criterios de medición cuantitativa y cualitativa que sirven para evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Institucional de una entidad

10. Instrumentos de gestión

Definición técnica: Todas aquellas herramientas que ayudan a organizar mejor la gestión institucional, para ser más eficientes y eficaces, elevando los niveles en la calidad de la gestión, permitiendo, además, un uso más racional de los recursos.

Documentos que regulan las actividades administrativas de una entidad pública.

11. Laudo Arbitral

Definición técnica: El Laudo Arbitral es la decisión definitiva emitida por el árbitro o tribunal arbitral, respecto de todo o en parte de la disputa sometida a su conocimiento. Deberá constar por escrito y ser firmado por el árbitro o por el presidente del tribunal arbitral. El Laudo arbitral, tiene carácter definitivo, inapelable y de obligatorio cumplimiento desde su notificación a las partes; asimismo, es publicado en el SEACE para conocimiento de la ciudadanía.

Decisión definitiva, que da por culminada una disputa. Debiendo constar por escrito, con firma del árbitro o presidente del tribunal arbitral.

12. Manual de Organización y Funciones - MOF

Definición técnica: Documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

Documento que describe las funciones de cada cargo, los requisitos específicos del puesto y determina la ubicación de cada cargo dentro de la organización (responde a la estructura establecida en el Cuadro de Asignación de Personal)

13. Manual de Procedimientos - MAPRO

Definición técnica: Es un documento descriptivo y de sistematización normativa, teniendo también un carácter instructivo e informativo. Contiene en forma detallada, las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regulan el funcionamiento de la entidad. Además, sirven como elementos de análisis para desarrollar estudios de racionalización.

Documento que describe detalladamente las acciones necesarias para la ejecución de los distintos procesos que se llevan a cabo en una entidad para el cumplimiento de sus objetivos y funciones

14. Nivel remunerativo

Definición técnica: está conformado por una remuneración fija (básico) y una variable (beneficios). La suma de ambos componentes no puede superar el límite máximo contemplado en el respectivo nivel.

Escala de pago establecida legalmente para el personal de las instituciones públicas

15. Nota de prensa

Noticia que se elabora para los medios periodísticos con el fin de que sea publicado.

16. Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC

Definición técnica: Es aquel Órgano o Unidad Orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de la Entidad. El OEC, tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, Comparación de Precios y la Contratación Directa.

17. Presupuesto analítico de personal - PAP

Definición técnica: Documento de Gestión Institucional, que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal nombrado y contratado, en función de la disponibilidad presupuestal del Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, garantizando las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las Metas y Objetivos Institucionales.

Documento que tiene en cuenta el presupuesto asignado para la contratación y nombramiento de personal, y determina las plazas necesarias para el cumplimiento de la labor institucional

18. Pasajes y Viáticos

Definición técnica: Gatos por alimentación, hospedaje y movilidad local, según sea el caso, cuando el funcionario o servidor público se desplaza fuera de la localidad o de su centro de trabajo por comisión de servicio con el carácter de eventual o transitorio. Entiéndase como centro de trabajo a la repartición donde el servidor ejerce sus funciones con el carácter permanente.

Fondos que se le proporciona a un servidor o funcionario público, para pagar su sustento durante un viaje oficial.

19. Presupuesto Institucional de Apertura - PIA

Definición técnica: Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

Recursos asignados anualmente a las entidades públicas y aprobados por el titular de la entidad.

20. Presupuesto Institucional Modificado - PIM

Definición técnica: Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

PIA modificado en atención a nuevas prioridades de las entidades públicas

21. Proyectos de inversión pública - PIP

Definición técnica: Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de otros proyectos.

Proyecto financiado total o parcialmente con recursos públicos para generar, mejorar o recuperar bienes o servicios en un tiempo determinado.

22. Plan Anual de Contrataciones - PAC

Definición técnica: Instrumento de gestión que prevé las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento.

Instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones de bienes, servicios y obras.

23. Plan Estratégico Institucional - PEI

Definición técnica: Constituye un instrumento de gestión mediante el cual cada institución determina sus objetivos estratégicos de mediano plazo, definiendo cursos de acción, partiendo de su misión y visión. Publicar el Informe de monitoreo y evaluación del PEI (Anual).

Documento institucional en el que se determinan los objetivos estratégicos de mediano plazo y se definen las acciones a realizar.

24. Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM

Definición técnica: Proceso mediante el cual cada Sector determina sus objetivos estratégicos de mediano plazo, define cursos de acción en un esquema Multianual, partiendo de su Visión y Misión, en coordinación con sus respectivos pliegos presupuestarios y unidades ejecutoras. Es un instrumento de planificación oficial, articulado y coherente, que incorpora un conjunto de indicadores de seguimiento y evaluación que facilita la rendición de cuentas de la gestión pública y tiene como objetivo canalizar y orientar los compromisos de los Acuerdos Internacionales y Nacionales, los objetivos estratégicos y las políticas que el Gobierno Nacional se ha trazado para el quinquenio, programando la inversión pública con las potencialidades de sus equipos humanos y con los recursos económicos y financieros que dispone en los diferentes períodos gubernamentales.

Documento en el que se determina los objetivos estratégicos del sector y se definen las acciones a realizar por las entidades que lo componen.

25. Plan Operativo Institucional - POI

Definición técnica: Instrumento normativo de gestión institucional que tiene como fin armonizar y concertar los objetivos estratégicos, asimismo expresa la programación de actividades operativas que se esperan alcanzar durante el año fiscal, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión gubernamental y la optimización en la utilización de los recursos presupuestales disponibles.

Documento que define el plan de actividades operativas para el año fiscal a fin de posibilitar un manejo eficiente del presupuesto, y que concuerde con los objetivos estratégicos de la entidad pública.

26. Registro de visitas

Definición técnica: Es la plataforma donde se registra y publica información, en tiempo real, de las visitas que reciben los funcionarios y servidores del Estado, así como los actos de gestión de intereses que atienden en el local de la entidad pública los funcionarios con capacidad de decisión pública, con el fin de fomentar

la integridad y transparencia en el cumplimiento de sus funciones. Esta información es pública y debe estar contenida en formato de datos abiertos reutilizables.

27. Reglamento de Organización y Funciones - ROF

Definición técnica: Es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas, de los órganos y unidad orgánicos y establece sus relaciones y responsabilidades. (Artículo 5 del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM).

Documento que establece la organización y las funciones de las entidades del Estado.

28. Resoluciones

Definición técnica: Normas emitidas por la entidad pública en el marco de sus competencias funcionales, conforme al ordenamiento jurídico del Estado.

Documentos de carácter legal de menor rango que la ley, producidos por la autoridad municipal para la gestión de la entidad.

29. Saldos de balance

Definición técnica: Diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. Pueden ser utilizados en años fiscales siguientes previa incorporación en el presupuesto institucional mediante crédito suplementario.

Monto que queda de la resta entre el ingreso realmente percibido y el gasto producido al final del año fiscal (puede ser utilizado durante el siguiente año fiscal).

30. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

Definición técnica: Es un sistema integral, compuesto por políticas, procedimientos, normas y software basado en el uso del internet, con el fin de dar transparencia, optimizar, modernizar y generar ahorros en las contrataciones públicas. Permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como el seguimiento de la ejecución de las contrataciones públicas y la realización de transacciones electrónicas.

Es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas.

31. Servicio

Definición técnica: Actividad o labor que requiere una entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. Los cuales pueden clasificarse en servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra.

Actividad o labor que estar sujeto a resultados.

32. Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos – SIAF-RP

Definición técnica: Medio informático oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores de los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público.

Medio informático que registra la información relacionada con la administración financiera del Estado.

33. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE

Definición técnica: Es el sistema administrativo del Estado que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Esta herramienta sustituye al Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP.

34. Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA

Definición técnica: Es el documento de gestión institucional que compendia y sistematiza de manera comprensible y clara la información de todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, incluyendo aquellos que son estandarizados, que deben tramitar los ciudadanos y empresas en las entidades de la administración pública.

Documento que informa a la ciudadanía sobre todos los procedimientos necesarios para realizar un trámite ante una entidad.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública



CONSULTAS TELEFÓNICAS

(01) 204 8020 – anexo 1020



CORREO ELECTRÓNICO:

autoridaddetransparencia@minjus.gob.pe



MESA DE PARTES:

Calle Scipión Llona N° 350, Miraflores - Lima

www.gob.pe/minjus